



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus
Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR(ES):

Chahuaylla Moreano, Sandra Valeria (ORCID: 0000-0003-3905-8122)

Huanca Ari, Arturo Julian (ORCID: 0000-0002-0656-1701)

ASESOR:

Dr. Collahua Enciso, Jorge (ORCID: 0000-0002-6911-1994)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mi señora madre Lucia Moreano por ser mi pilar fundamental brindándome su amor, confianza y su apoyo incondicional a lo largo de toda mi carrera universitaria.

(Sandra Chahuaylla)

A mis padres quienes son mi motor y mi mayor inspiración, que, a través de su amor, paciencia, buenos valores, ayudan a trazar mi camino.

(Arturo Huanca)

Agradecimiento

Nuestro profundo agradecimiento a Dios, por habernos dado la vida y permitirnos haber llegado hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A nuestras familias por todo su apoyo y motivación, asimismo un sincero agradecimiento al Mg. Jorge Collahua, principal colaborador durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Índice

Caratula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCION.....	1
II. MARCO TEORICO	4
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2. Variables y operacionalización	19
3.3. Población, muestra y muestreo	21
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5 Procedimientos.....	23
3.6 Método de análisis de datos.....	23
3.7 Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSION.....	49
VI. CONCLUSIONES.....	53
VII. RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS.....	56
ANEXOS	64

Índice de Tablas

Tabla 1. Interpretacion del coeficiente de Cronbach.....	22
Tabla 2. Validacion por jueces expertos.....	23
Tabla 3. Estadistica de fiabilidad V1: Cultura tributaria.....	24
Tabla 4. Estadistica de fiabilidad V2: Cumplimiento de sus impuestos.....	24
Tabla 5. Prueba de normalidad.....	25
Tabla 6. Escala de correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de sus impuestos.....	45
Tabla 7. Escala de correlación entre el sistema tributario y cumplimiento de sus impuestos.....	46
Tabla 8. Escala de correlación entre la conciencia tributaria y cumplimiento de sus impuestos	47
Tabla 9. Escala de correlación entre educación tributaria y cumplimiento de sus impuestos	48

Índice de Gráficos

Gráficos 1. Capacitacion sobre el Codigo Tributario.....	27
Gráficos 2. SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.....	28
Gráficos 3. Declaracion y pago de tributos de acuerdo a su regimen tributario.....	29
Gráficos 4. Suficiencia de las capacitaciones promovidas por la SUNAT.....	30
Gráficos 5. Conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributaria..	31
Gráficos 6. Conocimiento de gastos publicos.....	32
Gráficos 7. Promocion del cultivo de valores en la empresa.....	33
Gráficos 8. Actitud positiva referente a las charlas que ofrece SUNAT.....	34
Gráficos 9. Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	35
Gráficos 10. Determinacion de la base imponible.....	36
Gráficos 11. Elaboracion de flujo de caja referido a tribuos de cuenta propia.....	37
Gráficos 12. Recaudacion de tributos de cuenta de terceros	38
Gráficos 13. Cumplimiento oportuno de obligacion sustancial.....	39
Gráficos 14. Obligacion formal.....	40
Gráficos 15. Objetividad de las declaraciones mensuales.....	41
Gráficos 16. Sancion por omision de ingresos.....	42
Gráficos 17. Comiso de bienes por trasladar sin los documentos respectivos.....	43
Gráficos 18. Cierre temporal	44

Resumen

El estudio intitulado La cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L. Chaclacayo, Lima-2021, busco determinar cómo la cultura tributaria incidía en el cumplimiento de impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L. La metodología fue de tipo aplicada, diseño no experimental-transversal, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento dos cuestionarios, que fueron validados por juicio de dos expertos. La confiabilidad se realizó mediante el Alfa de Cronbach. Integraron la muestra 30 personas de las áreas de contabilidad, finanzas y gerencia. Los resultados muestran un coeficiente de correlación de ($r=0.960$). que significa una correlación positiva muy fuerte. Concluyéndose que la cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa. Es decir, a mayor cultura tributaria habrá mayor cumplimiento de impuestos. A menor cultura tributaria habrá menor cumplimiento de impuestos.

Palabras Clave: Sistema, educación, conciencia, tributo, cumplimiento.

Abstract

The study entitled The Tax Culture and its Incidence in the Compliance of its Taxes in the Inkiwa E.I.R.L. Chaclacayo, Lima-2021, sought to determine how the tax culture affected tax compliance in the company Inkiwa E.I.R.L. The methodology was of an applied type, non-experimental-transversal design, the survey was shown as a technique and two questionnaires as an instrument, which were validated by the judgment of two experts. Reliability was performed using Cronbach's Alpha. The sample was made up of 30 people from the areas of accounting, finance and management. The results show a connection coefficient of ($r=0.960$). which means a very strong positive connection. Concluding that the tax culture directly affects compliance with their taxes in the company. In other words, the greater the tax culture, the greater the tax compliance. The less tax culture there will be less tax compliance.

Keywords: System, education, awareness, tribute, compliance.

I. INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es la interrelación que existe entre lo que se conoce del tributo, importancia de cumplir con la normativa sobre la materia y la necesidad de valorar principios éticos conducentes a una conducta responsable en aras del mejoramiento de la sociedad. Siendo la recaudación de impuestos uno de los problemas que afrontan muchos países del orbe, situación a la cual no es ajena Colombia, a pesar de la lucha denodada que realiza la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para lograr avanzar en una cultura de responsabilidad tributaria para que el Estado cumpla con su rol social (Chía, 2018). Del mismo señala que organismos internacionales como la OCDE sostienen que la cultura tributaria debe fomentarse desde la primera infancia y en los centros educativos.

A decir de Rodríguez (2015), los contribuyentes colombianos, hacen uso de diversos mecanismos para evitar cumplir con su obligación fiscal, entre ellos exportaciones ficticias, salarios flexibles, fijan residencia en otro país o paraísos fiscales, donaciones, etc., el tributo que más se evade es el IVA, aproximadamente en un cincuenta por ciento y por ende también reducen el impuesto a la renta.

En Perú, a la cultura tributaria se considera como la base de la recaudación de impuestos para la sostenibilidad del país. Consiste en los valores, creencias y actitudes compartidas por la sociedad respecto a la tributación y cumplimiento del marco normativo, que van de la mano con la confianza y credibilidad en el gobierno (García, 2017), además sostiene que el empresario peruano desea pagar sus tributos, pero concibe que ello genera sobre costo, pero aun así lo paga en la medida que es formal.

Inkiwa E.I.R.L., ha sido constituida en el distrito Chaclacayo, cuenta con 11 años de creación, su objeto social es la comercialización de abarrotes y bebidas en general al por mayor y menor, cuenta con 30 colaboradores.

En razón a lo observado se formula la siguiente interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021; de igual forma se plantearon los problemas

específicos siguientes: a) ¿De qué manera incide el sistema tributario en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021?; b) ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021? y c) ¿De qué manera la educación tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021?

El presente estudio reviste importancia debido a que contribuirá al conocimiento de la cultura tributaria desde el aspecto del sistema tributario, conciencia y educación tributaria, así como del cumplimiento en la declaración y pago de impuestos, infracciones y sanciones que se derivan de su incumplimiento, en la empresa Inkiwa E.I.R.L. el incumplimiento afecta su rentabilidad por los gastos y costas que genera. Asimismo, se podrá demostrar al ente materia de estudio que es necesario contar con personal capacitado en materia tributaria y se realice controles periódicos sobre su cumplimiento, por otro lado, servirá de base para investigaciones futuras y en lo personal me va a permitir obtener mi título profesional de Contador Público.

El **Objetivo General** es: Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021 y los objetivo específicos: a) Determinar como el sistema tributario incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021; b) Determinar como la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021 y c) Determinar como la educación tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.

Tiene **Justificación Teórica**, porque se orienta a promover y fortalecer el conocimiento sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus impuestos en una empresa, a fin de que directivos y personal tomen conciencia de la importancia de contribuir con la recaudación de impuestos para que el Estado pueda cumplir con lo que le demanda la constitución a favor de la sociedad y por ende reducir al máximo el riesgo de infracciones que afectan económicamente a la entidad.

Posee **Justificación Práctica**, toda vez que las organizaciones tanto privadas como públicas están obligadas por Ley y en razón a su régimen tributario y actividad que realizan deben tributar cumpliendo con ello con la normativa en materia tributaria y no ser sancionados por incumplimiento.

Metodológicamente se justifica en la medida que el presente estudio espera contribuir en conocimiento sobre materia tributaria a fin de que tanto directivos como colaboradores eleven su cultura tributaria en aras de cumplir con lo que señalan las normas respecto a cumplir eficientemente con la declaración y pago de tributos en la empresa Inkiwa E.I.R.L.

Finalmente tiene una **Relevancia Social**, debido a que la cultura tributaria y el cumplimiento de impuestos se encuentran señalados en las normas a fin de que los individuos de una sociedad cumplan con lo establecido, porque constituyen ingresos que ingresan al fisco y le permite al Estado la construcción de obras públicas en beneficio de la ciudad y financiación de nuevos proyectos para el bien común; la relevancia social se manifiesta en el sentido de que genera ingresos para el Estado.

Igualmente se planteó la **Hipótesis General**: La cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021 y las específicas siguientes: a) El sistema tributario incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021; b) La conciencia tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021 y c) La educación tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes Nacionales:

Díaz (2020), investigó, teniendo como objetivo hallar como se relacionan cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los dentistas independientes. El tema investigado fue cuantitativo, descriptivo, no experimental correlacional, y la población lo compusieron los profesionales de Odontología colegiados; concluyó que tiene correspondencia la cultura tributaria con el acatamiento de los compromisos tributarios de parte de los odontólogos de Iquitos, y dicha relación estadísticamente es media; también el nivel de conocimiento, de valores y actitudes, como el nivel de conciencia tributaria tienen correlación media con el cumplimiento de obligaciones.

Bayona (2020), investigó: teniendo el propósito de hallar el efecto de la Cultura tributaria en la evasión de los microempresarios del mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo. La investigación fue cuantitativa, descriptiva, no experimental; la población fueron los negociantes que laboran en el mercado Modelo; concluyó que se detectó un bajo nivel de cultura tributaria en los negociantes, por tanto el incumplimiento en el pago de tributos es muy alto; si el comerciante, ya sea pequeño o microempresario, se capacitara para tener conocimiento sobre cuáles son sus derechos y obligaciones tributarias, habría mayor cumplimiento; por tanto la cultura tributaria tiene efecto en la evasión tributaria.

Mateo y Orosco (2020), investigaron teniendo como objetivo establecer de que forma la educación tributaria de los empresarios de Yanacancha, influye en la cultura tributaria; la investigación fue de tipo aplicada, descriptiva y explicativa, no experimental; su población estuvo constituido por las comercializadoras de Yanacancha; concluyeron que para que la educación tributaria influya en la cultura tributaria es preciso formar la conciencia del contribuyente mediante un proceso educativo, la cultura tributaria se asocia con el cumplimiento de los deberes ciudadanos, así como con los valores, creencias y aptitudes en tributación. El incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene efecto negativo para el país y esto sucede por la falta de madurez de conocimientos tributarios.

Fustamante y Tapia (2020), investigaron teniendo como fin precisar de qué manera la cultura tributaria influye en que se cumplan las obligaciones tributarias de los negociantes del mercado Modelo en el rubro de prendas de vestir, el estudio fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, diseño cuasiexperimental; estando constituida la población por los vendedores de prendas de vestir del mercado Modelo; concluyeron que los comerciantes evaden tributos fundamentalmente por la ausencia de cultura tributaria, entre otros elementos.

Noriega (2020), en su tesis planteo como propósito establecer la repercusión de la cultura fiscal en el pago del tributo de renta de tercera categoría, de parte de Mypes de la ciudad de Moyobamba; el tipo de investigación fue aplicada, enfoque cuantitativa, no experimental, correlacional, su población estuvo constituida por los propietarios o gerentes de las Mypes; concluyó que la determinación de los impuestos de rentas de tercera categoría de las Mypes se ve afectada por la escasa cultura tributaria. El 54% de la población paga el tributo conforme a ley y un 46% no cumple, estos porcentajes reflejan el no cumplimiento de pago de los impuestos de gran parte de los empresarios. Determinándose que cuanto menor sea su cultura tributaria mayor será el incumplimiento de obligaciones tributarias. Sólo el 7% entrega comprobantes de pago, demostrando la existencia de una alta tasa de evasión tributaria.

Avalos y Loyola (2019), estudiaron teniendo el propósito de analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES. El estudio fue de tipo aplicada, descriptivo y explicativa, no experimental, la población sujeta de estudio fueron los microempresarios; concluyeron que la repercusión de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mypes en estudio, es favorable. La cultura fiscal busca que los contribuyentes estén enterados de sus derechos y conozcan cuáles son las leyes y procedimiento a cumplir.

Del mismo modo se determinó los siguientes **Antecedentes Internacionales**:

Al respecto Arizaga (2021), En su investigación sobre como incide la cultura tributaria en que cumplan con el pago de impuesto de los pesqueros en Guayaquil; se analizó la cultura tributaria de quienes comercian en el sector pesca en esa ciudad,

mediante un análisis correlativo que determine el grado de conexión con el pago de impuestos. El tipo de investigación ha sido observacional, retrospectiva y transversal y correlacional, las herramientas que se emplearon fueron la entrevista y la encuesta una población de 148 comerciantes, tomando como muestra a 107 comerciantes pesqueros. Finalmente se determina que el grado de cultura tributaria es muy bajo, solamente el 22% conoce sus obligaciones tributarias y el 18% está registrado en el Servicio de Rentas Internas. La cultura tributaria repercute positivamente en los comerciantes del sector Pesca en cumplir con el pago de impuestos de Guayaquil.

Por su parte Martínez (2020) realizó su investigación con el objetivo de evaluar la cultura tributaria como elemento disuasorio del incumplimiento tributario para aumentar la recaudación de impuestos en Panamá. La metodología empleada consistió en investigación no experimental, descriptiva, explicativa y documental. La recolección de datos incluyó la encuesta a una población y muestra de 150 individuos de entre 18 y 70 años de instituciones públicas y privadas. Los resultados obtenidos reflejaron que los ciudadanos no recibieron o recibieron poca información sobre tributación en su periodo de estudios, impidiéndoles conocer los impuestos que deben asumir según sea el caso, por lo tanto, queda en manos del Estado realizar actividades de orientación a lo largo de su territorio desde las instituciones educativas del nivel básico para que cada vez sean más contribuyentes cumpliendo con pagar sus impuestos.

Dicen Santillán, et al. (2019), cuyo trabajo de investigación sobre La cultura tributaria en el rubro artesanía y su relación en el cumplimiento de obligaciones, Tulcan – Ecuador, realizado con el propósito de identificar los componentes que repercuten en la cultura tributaria del sector artesanal, utilizándose la investigación documental, descriptiva y exploratoria recabando información escrita e investigaciones relacionado a temas tributarios, la población y muestra estuvo compuesta por 170 artesanos de la parroquia La esperanza de Imbabura. Del análisis efectuado se desprende que la evasión de impuestos ocurre por desconocimiento en materia tributaria por parte de los artesanos, que provocan su escaso interés en el tema, no conocen por ejemplo

que las obligaciones tributarias en este rubro son menores a los beneficios que puede alcanzar un artesano formalizado.

Para Neyra (2019) que investigó con el propósito era analizar la cultura tributaria respecto a recaudación de los tributos, bajo la teoría que el asesor tributario tiene la obligación de persuadir a los contribuyentes a atender sus obligaciones tributarias, así mismo tienen la facultad de exigir al Estado el uso adecuado y claro de los recursos públicos. Para ello se realizaron entrevistas a profundidad a 5 asesores tributarios, hombres y mujeres que son Contadores Públicos y Abogados, quienes trabajan de modo independiente brindando asesorías a empresas. Luego de analizar la información recopilada se evidenció la urgencia de formular un plan de acción para orientar al contribuyente para incentivarlo a atender sus compromisos tributarios ordenadamente.

Zambrano (2019), investigó con el propósito de responder a una pregunta relativa a la cultura fiscal en la municipalidad de Neiva, si era posible demostrar aspectos como conocimiento, educación y percepción fiscal en los contribuyentes e influencia en la recaudación del impuesto sobre la industria y el comercio (ICA). La investigación fue de naturaleza descriptiva y se orientó cuantitativa y cualitativamente. Se determinó que los factores culturales, percepción fiscal y conocimiento, influyen en la recogida del Impuesto Industrial y Comercial (ICA), y que estos factores se observan de forma diferente para cada uno de los grupos distintos, como los contribuyentes de gran y mediana tamaño de la municipalidad.

Asimismo, Valdez y Martínez (2018), estudiaron: La cultura tributaria como mecanismo facilitador para formalizar los puestos de venta en el mercado municipal de San Lorenzo– Paraguay que busca indagar respecto del nivel de cultura tributaria de los vendedores que conducirían a cumplir continuamente sus obligaciones tributarias. En este estudio la investigación fue exploratoria, de tipo bibliográfica documental, basada en documentación sobre realidad tributaria, así también se empleó la modalidad descriptiva, para el trabajo de recopilación de información se empleó la encuesta a una población compuesta por los comerciantes del mercado

municipal de San Lorenzo y una muestra de 300 vendedores de dicho mercado. Los resultados evidencian el desconocimiento que tienen los comerciantes de dicho mercado en materia tributaria, por consiguiente, no saben que impuestos les corresponde pagar, por ello existe la obligatoriedad de que la Administración Tributaria debe promover la enseñanza tributaria por medio de capacitación a los comerciantes a fin de que se logre su formalización.

La investigación está basada en la teoría de la cultura fiscal presentada por (Villagómez, 2011), como cita Zamora, C. (2017), en la que afirma, que la cultura fiscal es el proceso a largo plazo que pretende elevar el nivel de conciencia cívica en relación a cumplir con las obligaciones y derechos fiscales de los ciudadanos y es un conjunto de características distintivas de los valores, la actitud y el comportamiento de los miembros de una sociedad en relación con el cumplimiento de las obligaciones y derechos fiscales, así como de la teoría de cumplimiento.

Respecto a cultura tributaria, Montiel, Peña y Martínez (2020), consideran que la cultura tributaria debería ser formada en los ciudadanos desde la niñez en las escuelas y, está basado en principios y en valores éticos, morales y cívicos con relación a los tributos y respeto a las leyes.

Al ciudadano hay que enseñarle, mediante la educación, cómo funcionan los tributos y cuál es nuestra responsabilidad como parte de la sociedad, teniendo en cuenta que pertenecer a ella y gozar de los bienes comunes representa un costo y ello se cubre con los impuestos. La cultura tributaria es de suma importancia para recaudar tributos y mantenimiento de una nación.

Por otro lado, Banfi (2013), señala que cultura tributaria está referido a los conocimientos adquiridos por los ciudadanos, considerados éstos como sujetos capaces de cumplir con sus obligaciones tributarias. Es necesaria en cualquier sociedad y deberá darse en todos los sectores sociales, y mediante ella los ciudadanos podrán cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, además conocerán los derechos que las leyes les otorgan en lo referente a materia tributaria.

El Sistema Tributario peruano, lo conforma un conjunto de procedimientos, organismos públicos y normas legales dirigidos a la recaudación de impuestos. (Wikipedia, 2022)

Consulting (2015) refiere que el Sistema Tributario peruano se rige por el D.L. N° 771 de enero de 1994 que es la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional; y está definido como el conjunto de principios, normas e instituciones encargadas de regular las relaciones propias de la aplicación de los impuestos en el país. Los costos operativos de las distintas unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos, según la Constitución de 1993, deberán ser costeados con los impuestos.

Los elementos fundamentales del Sistema Tributario peruano que sirven de pilares para el óptimo funcionamiento son tres: **Política tributaria:** comprende las regulaciones que rigen el sistema tributario. Se crea por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al eliminar las distorsiones y movilizar nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias, la política fiscal garantiza la viabilidad a largo plazo de las finanzas públicas. **Normas tributarias.** - La política fiscal se lleva a cabo mediante normativas tributarias. **Administración tributaria.** - Esta conformado por los órganos del Estado y son los que aplican la política tributaria.

Según SUNAT el Código Tributario rige el Sistema Tributario Nacional, porque que la normativa es aplicable a los diferentes tributos. Al respecto Panta (2017), menciona que el Código Tributario estructurado y ordenado de las normas y disposiciones que regulan el asunto tributario en general, si bien es cierto que no regula de forma específica a los tributos, si se aplican a todos de forma general.

El Código Tributario según el D.S.133-2013-EF, consta de un Título Preliminar con dieciséis Normas, cuatro Libros, doscientos cinco Artículos, setenta y tres Disposiciones Finales, veintisiete Disposiciones Transitorias y tres Tablas de Infracciones y Sanciones.

Las instituciones como SUNAT, para (Prestamype, 2021), fue creada el año 1998 a través de la Ley N° 24829, aprobada por D.L N° 501 y N° 29816, es la institución autónoma, del estado asignado al MEF, que posee que se encarga de la recaudación

de tributos para solventar la inversión pública. Actualmente la SUNAT ha absorbido a la SUNAD, adoptando todas sus funciones, facultades y atribuciones, tales como: determinar los tributos que pagarán todos los contribuyentes; realizar la cobranza tanto a personas naturales como jurídicas; comunicar respecto de los diversos tributos que existen en el país, de acuerdo a cada sector; establecer el mecanismo procedimental para que los contribuyentes paguen sus tributos; imponer castigos y penalidades en el caso de incumplimiento del pago de tributos y algunas más como vigilar y supervisar todo lo concerniente a bienes que pudieran emplearse en la minería ilegal y producción de drogas que no son.

Los tributos en la esfera económica, tributo es un aporte que deben pagar los ciudadanos al Estado y este lo redistribuirá dependiendo de sus necesidades y de manera igualitaria. (Communications) Para Villegas (2001), Son tributos, los pagos en dinero que exige el Estado, basado en sus facultades para cubrir los gastos que implica cumplir con sus fines. Roldan (2017), define al tributo como una contribución monetaria que los ciudadanos están obligados a pagar, por ley esta al Estado o a la Administración Pública. La cantidad y periodo de pago esta detallado en la Ley el no cumplimiento ocasiona sanciones que puede ser en dinero y/o pena de cárcel.

Según el Código Tributario, tributo comprende: impuesto: Tributo que no origina que el contribuyente reciba de parte del estado una contraprestación directa; Contribución: tributo que tiene su origen en la realización de obras públicas o alguna actividad estatal y Tasa: tributo que es abonado por recibir un servicio del Estado.

Según (Bonell, 2015) tener conciencia tributaria es que el ciudadano sea consciente de sus deberes, obligaciones y de su participación en el mantenimiento de los gastos públicos pagando sus tributos. Del mismo modo Cárdenas (2020), señala que la formación de la conciencia tributaria en los contribuyentes implica que éstos sean conscientes de sus derechos y obligaciones frente al cumplimiento referido al pago de sus impuestos. La enseñanza de contenidos tributarios debe estar incluidos en el currículo escolar de la educación formal, así como también sería conveniente la implementación de la educación no formal a nivel de la educación superior a través de

charlas o talleres en materia tributaria, para reducir en corto plazo la evasión tributaria y la informalidad, lo que permitiría ampliar la base tributaria en consecuencia se incrementaría la recaudación tributaria.

De acuerdo (Formate.pe, 2022) la SUNAT, ofrece capacitación gratuita de forma permanente para quienes deseen recibir orientación sobre temas tributarios o actualizarse sobre algunas modificaciones tributarias. Tales como las charlas de orientación virtual que brinda gratuitamente a nivel nacional; conversatorio Gratuito referido a todo lo que una persona natural sin negocio necesita saber para declarar sus rentas; ¿Tienes un negocio? Te contamos todo lo que debes saber para la declaración de renta y Charla Virtual sobre las modificaciones al arancel de Aduanas. Así mismo, la SUNAT a través de su página <https://cultura.sunat.gob.pe/curso-virtual-para-docentes>, realiza capacitación docente gratuita, brindándoles el material necesario para que ellos puedan fomentar la conciencia tributaria en sus alumnos

Para Robles (2018), la obligación tributaria, nace en una ley, vincula al acreedor y deudor, cuyo objetivo es el pago del tributo o deuda de parte del deudor. El deudor es el sujeto pasivo o contribuyente quien cumple con el pago de sus impuestos y, el acreedor es el sujeto activo a favor de quien se realiza el pago. En el libro primero, título I, artículo 1 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, dice que: la obligación tributaria, que es de derecho público, exigible, vincula jurídicamente al acreedor con el deudor tributario, su objetivo es que se cumpla la obligación tributaria.

Los gastos públicos para Finanzas (2020), son pagos que realizan las instituciones por concepto de gastos de capital, gastos corrientes o deuda con cargo a créditos presupuestarios, para destinarlos a acciones desarrolladas según funciones y objetivos de la institución, y prestar servicios públicos. Al respecto López (2019) dice: es la cantidad de dinero que hace uso el sector público para desarrollar diferentes actividades que realiza. Son algunos de los gastos públicos: la mejora del empleo; la distribución de la riqueza; el cuidado del medio ambiente; asegurar el acceso a la salud; la promoción del crecimiento económico; garantizar la justicia; hacer posible el acceso a educación.

Los gastos públicos se clasifican en: Gasto corriente: se considera gasto corriente al dinero que está orientado a las operaciones básicas del Estado; Gasto de capital: se considera gasto de capital al dinero empleado para compra de activos ya sea materiales o no; Gasto de transferencia: se considera gasto de transferencia al dinero que esta designado a las empresas y a las familias; Gasto de inversión: es el desembolso de dinero con el objetivo de aumentar, mejorar, crear o reemplazar el capital público que ya existe.

Para Chía, et al., (2018), la educación tributaria es de responsabilidad del Estado, pues él debe educar a los ciudadanos para lograr una concientización tributaria. Desde la niñez se debe fomentar los valores y actitudes que conlleven al cumplimiento de obligaciones tributarias. Si bien es cierto, cada ciudadano debe contribuir con la carga estatal, éste a través de sus instituciones deberá administrar el uso de los recursos cumpliendo su rol social. Factores como la informalidad y el contrabando que conllevan a la evasión tributaria, por incumplimiento tributario de parte de los ciudadanos es una problemática que el Gobierno a través de los órganos competentes necesita resolver de forma imperiosa.

Es necesario que desarrolle procedimientos que contribuyan a fomentar una educación tributaria generando conciencia en la población, iniciando en las escuelas, a fin de lograr recobrar la formación en valores de los ciudadanos. En ese sentido, le compete a la SUNAT el trabajo en conjunto con las escuelas educar a personas que cumplan normas de convivencia en relación a tributos. La equidad, empatía y colaboración son valores éticos resultantes de la interacción de individuos, donde se determinó luego de realizar estudios, que es más provechoso y eficaz incorporarlos en el comportamiento. (p.4)

Las actitudes tributarias están relacionadas con la moral en el ámbito tributario, el que integra, deber cívico, fiabilidad en el organismo de administración tributaria, corrupción del gobierno, objetividad en los procesos y la percepción que tiene el contribuyente del uso del dinero público. (Johnson, 2011)

CIAT (2010), el cumplimiento tributario esta referido a la presentación de la declaración jurada de impuestos en fecha. Alcanzar un cumplimiento tributario no debe fijarse como meta de la Administración Tributaria, pues existen muchos factores internos y externos que hacen que los contribuyentes incumplan como es la resistencia natural para cumplir con las normas, la existencia de errores en la confección de las declaraciones juradas ya sea por desconocimiento o errores involuntarios, en el mismo sentido Delgado, et al., (2001), sostienen que la acción de cumplir con las obligaciones tributarias es un asunto de identidad con la patria, debido a que su falta de cumplimiento perjudica a toda la nación, en mayor proporción a aquellos que sí cumplen debidamente con sus responsabilidades tributarias. El incumplimiento fiscal o fraude fiscal que se basa en pensamientos de derechos mas no de obligaciones lo que constituye una problemática debido a la carencia de valores.

Para Donoso (2017), determinar la base imponible o base tributaria es la base, en valor numérico, que se emplea en cada impuesto para calcular la capacidad económica del contribuyente. Es la cantidad sobre la que se obtendrá un impuesto. Antes de calcular el monto del tributo hay que determinar la base imponible, pues sobre dicha base se aplicará el tipo de gravamen. Según La Ley (2020), la determinación de la base imponible del IGV es importante por el efecto para el cálculo del impuesto. Se entiende como base imponible al monto sobre el que se aplicará la tasa que grava el tributo; para determinar este importe, el art. 13 de la Ley del IGV, especifica que la base imponible consta de lo siguiente: valor de venta de bienes e intangibles, retribución por el uso de servicios, el valor de construcción: contratos de construcción; ingresos derivados de la venta de inmuebles, excluyendo el valor del terreno; valor de Aduana sumado los derechos e impuestos que afecte la importación a excepción del IGV en las importaciones de bienes.

Los Tributos: está compuesto por los impuestos que pagan los individuos o empresas para financiar gastos del estado. (Peruano, 2021) sobre IGV (Sunat, Emprender, 2018), establece que el IGV se paga al momento de realizar alguna adquisición de bienes o servicios realizado a personas naturales como jurídicas. La

tasa actual es del 16% más el 2% de IPM, lo que hace un total de 18% que se debe agregar al monto pactado.

El impuesto a la Renta, Javierest (2020), dice que es un impuesto que se aplica a las ganancias de personas naturales y jurídicas, debe informarse y pagarse de forma mensual de acuerdo a la calendarización, tanto por empresas como por personas naturales con negocio. Entre ellos se encuentra la renta de trabajo el cual se refiere a la renta que se asignará en el período tributario en el que se perciba el hecho, bastará con que se encuentre disponible para el trabajador, sin importar si lo hubiera cobrado. Para este efecto se aplican las tasas acumuladas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%; a mayor ingreso, la tasa aplicable será mayor. Los pagos que se realizan mes a mes durante un ejercicio tributario se podrán emplear como crédito que restarán el monto que resulte en la declaración anual de dicho ejercicio; se clasifica en rentas de cuarta categoría y quinta.

En cambio, la renta de Tercera Categoría, se fija anualmente por los ingresos producidos por actividades empresariales. Se generan por la participación de capital y trabajo. (Guzman, 2022)

Cuando nos referimos a los tributos de cuenta de terceros estamos haciendo mención al aporte a ONP (Oficina de Normalización Previsional), es un aporte que realiza el empleador a favor del trabajador, a fin de que pueda acceder a una pensión de jubilación e invalidez y en caso de fallecimiento a favor de sus sobrevivientes, el monto que se descuenta de los haberes del trabajador es del 13% (Sunat, cartilla); asimismo tenemos el aporte que es aportado por el empleador con la finalidad de coberturar al trabajador y sus derechos habientes con un seguro de salud en la red de hospitales de EsSalud, el cual equivale al 9% del sueldo mensual, éste no podría ser inferior a S/. 930.00. El seguro de salud es un derecho al que tiene toda trabajador y debe ser pagado íntegramente por el empleador si afectar el sueldo del trabajador. Los pensionistas son los únicos que aportan el 4% el cual será descontado mensualmente de su pensión (Seguro regular Essalud, 2022)

La declaración y pago de impuestos mensuales o anuales se pueden realizar a través de la plataforma SUNAT, Declara fácil, para acceder se necesitan tener a la

mano el número de RUC, usuario y contraseña. (Sunat, Emprender, 2018) El momento para pagar los tributos será luego de realizar la declaración, cuya fecha depende del calendario de vencimiento de obligaciones tributarias, el cual se determina de acuerdo al último dígito del Ruc. Lo cual se puede ejecutar vía: Red de bancos, de forma virtual o presencial, Electrónicamente mediante la página de SUNAT, APP SUNAT, Págalo.pe y Billetera móvil,

En el art. 164 del Texto Único del Código Tributario refiere que infracción tributaria es toda acción u omisión que se refiere a la violación de las normas tributarias, siempre y cuando estén tipificados en el presente código o en otras leyes o en Decretos legislativos; y en el art. 165 sobre determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores, dice que la infracción debe ser determinada en forma objetiva y debe ser sancionada con penas monetarias, comiso de bienes, internamiento de los vehículos temporalmente, o con el cierre temporal de los negocios u oficinas, suspensión de las licencias, concesiones, autorizaciones o permisos vigentes. La Administración Tributaria se encarga de identificar y sancionar administrativamente a los deudores tributarios y otras personas que violen las normas tributarias.

El artículo 172° del Código tributario establece que las infracciones tributarias son resultado de no cumplir con las siguientes obligaciones tributarias: inscribirse, actualizar o de acreditar la inscripción, enviar, conceder y exigir comprobante de pago u otro documento, mantener libros y/o registros o tener informes u otros documentos, presentar declaraciones y comunicaciones, permitir el control de la administración tributaria, informar y presentarse ante ella, así como otras obligaciones tributarias. (Gubernamental, 2019)

Cuando se incurren en incumplimiento, la Administración Tributaria aplica sanciones que van desde la multa, decomiso, internamiento de vehículos o cierre de negocios temporalmente, hasta la suspensión temporal de permisos, concesiones, licencias que les fueron entregadas por el Estado para que desarrollen sus actividades o brinden servicios públicos. (SUNAT, 2022)

Las multas se establecen en función de: a) UIT que esté vigente cuando se comete la falta y si no es posible definirlo, se tomará en cuenta la que esté vigente en la fecha en que se detectó la falta; b) IN: Total de las ventas netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables o no gravables, o ingresos o rentas netos que estén comprendidos en un ejercicio gravable; c) I: Ingreso, cuatro veces el límite máximo del ingreso bruto mensual del RUS por los servicios prestados o las ventas realizadas, según la categoría que esté o deba estar el sujeto del Nuevo RUS; d) Tributo omitido, no percibido o no retenido, no pagado, o monto incrementado, u otros conceptos tomados como referencia y e) Monto no entregado.

El comiso Gilmalca (2015), indica que el comiso consiste en la pérdida de los bienes como pena secundaria por la comisión de una falta que se encuentra antes tipificada; es una sanción no monetaria que se encuentra establecida en el Código Tributario. (SUNAT) Una vez una falta sea sancionada con comiso se procede a levantar un Acta Probatoria, en ella consta la infracción sancionada y en un anexo se encontrará también la descripción de los bienes decomisados. Al hacerse efectivo el comiso, SUNAT está autorizada a trasladar los bienes materia del comiso a sus almacenes u otro lugar designado, además puede pedir apoyo de la Fuerza pública, el que será concedido de inmediato. La SUNAT deberá normar el procedimiento para la acción de comiso, acreditación, el remate, la donación, destino o destrucción de los bienes comisados o en estado de abandono. RAE, lo define como el despojo de su poseedor de las existencias objeto del contrabando, así como de la maquinaria empleada en la fabricación de géneros prohibidos, de los medios de transporte con los que se realice el delito, las ganancias producto del contrabando. Es una pena accesoria al delito de contrabando.

La sanción de cierre (SUNAT, 2022) esta sanción impide la continuidad de actividades comerciales en el local sancionado por un máximo de diez (10) días calendario. Se aplica en el local en el que se ha cometido o detectado la falta, en la dirección que figure en los documentos y de no contar con ese dato en su domicilio fiscal. Para la aplicación de la sanción la SUNAT podrá pedir apoyo a la Fuerza Pública. La SUNAT

puede cambiar la sanción de cierre por multa; por la suspensión de la licencia, de permisos concesiones o de autorizaciones vigentes.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

Enfoque; naturaleza cuantitativa, por la forma en que se organiza, en torno a las fases del proceso científico que se demuestran mediante pruebas o instrumentos. En este tipo de investigación se formulan interrogantes, objetivos e hipótesis que se miden mediante la estadística y se obtiene conclusiones. (Hernández & Mendoza, 2018, p. 217)

Aplicada; basada en la aplicación de métodos, técnicas y protocolos científicos con el fin de dar solución a un problema existente, sin crear teoría. (CONCYTEC, 2018, p.07)

3.1.2. Diseño de la Investigación

No experimental y se puede definir como aquella en el que no se manipula variables deliberadamente. Estos estudios no manipulan las variables. (Hernández, et al., 2014, p.152).

Se observan los hechos tal cual se presentan sin manipularlos.

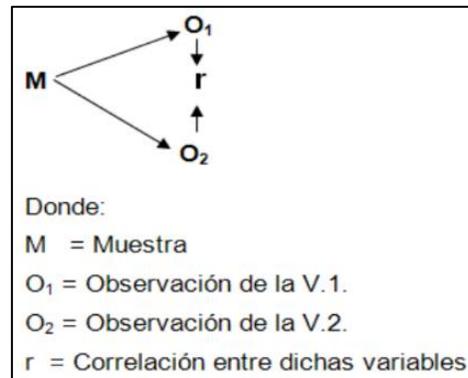
Su nivel es descriptiva, correlacional- causal y transversal.

Hernández, et al., (2014) señalan que se caracterizan por definir características y perfiles de los individuos. (p.92)

Asimismo, Hernández et al. (2014, p.93) indican que un estudio es correlacional si las variables están asociadas entre sí. esto requiere medir la correlación entre las dos variables.

Según Carrasco (2007, p.72), la investigación es transversal porque se realiza en un momento específico y en una población y muestra predeterminadas.

No es experimental porque las variables no se alteraron y se tomaron tal y como se presenta; es descriptiva porque describirá los hechos tal y como se producen; es correlacional porque correlaciona dos variables: la cultura tributaria y el cumplimiento de sus impuestos; y es transversal porque recoge datos a través de un límite temporal.



3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria

Definición Conceptual

A través de la cultura tributaria queremos concienciar a los contribuyentes o a la sociedad de que es una obligación constitucional dar cumplimiento a nuestras obligaciones tributarias y concientizara los contribuyentes a fin de que comprendan lo fundamental de la recaudación de impuestos, que tenemos la responsabilidad de dotar al Estado con los recursos necesarios y pueda cumplir con su función primordial de prestar a los ciudadanos servicios públicos eficientes y eficaces. (Amasifuén, 2015, p. 75)

Definición Operacional

La variable cultura tributaria se va a operacionalizar por medio de sus dimensiones sistema tributario, conciencia tributaria y educación tributaria.

Dimensiones

Dimensión 1: Sistema tributario

Dimensión 2: Conciencia tributaria

Dimensión 3: Educación tributaria

Indicadores D1: Código tributario

Instituciones

Tributos

Indicadores D2: Capacitación

Obligaciones tributarias

Gastos públicos

Indicadores D3: Educación tributaria

Valores

Actitudes

Cumplimiento

Variable 2: Cumplimiento de Impuestos

Definición Conceptual

El cumplimiento tributario implica presentar la declaración jurada de impuestos con datos completos y precisos para determinar la obligación tributaria y si es necesario, pagar el saldo restante. Existen factores intrínsecos que conllevan al incumplimiento: resistencia natural, declaraciones falsas y ausencia de presentación y/o pago. (Toninelli, 2010, pág. 8)

Definición Operacional

La variable cumplimiento de impuestos se va a operacionalizar por medio de sus dimensiones declaración y pago, infracciones tributarias y sanciones.

Dimensión 1: Declaración y pago

Dimensión 2: Infracciones tributarias

Dimensión 3: Sanciones tributarias

Indicadores D1: Determinación de la base imponible

Tributos de cuenta propia

Tributos de cuenta de terceros

Indicadores D2: Sustancial

Formal

Objetiva

Indicadores D3: Multa

Comiso

Cierre

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población: colección de casos que comparten un conjunto de características. Por lo tanto, es preferible definir claramente las características de la población para restringir los parámetros de la muestra. (Hernández, et al., 2014, p.173). La Población estuvo constituido por 30 personas.

Muestra: subconjunto de la población en el que todos tienen la misma disponibilidad de opciones. (Hernández, et al., 2014, p.174). La muestra la constituyeron 30 trabajadores de: contabilidad, finanzas y gerencia.

El muestreo es la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima 2021.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos fueron dos cuestionarios, cada uno de ellos con un conjunto de ítems, relativas a las variables a medir, clasificadas según sus dimensiones e indicadores.

Según Hernández, et al. (2018) el instrumento debe cumplir con las siguientes características: ser medibles, confiables y válidos. El cuestionario permite recoger información general y contar con la opinión de quienes participan en la investigación. (López y Fachelli, 2015)

Confiabilidad

Se usó el Alfa de Cronbach, por ser categóricos.

Tabla 1

Coefficiente de Alfa de Cronbach

INTERVALOS	INTERPRETACIÓN
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1.00	Confiabilidad perfecta

Fuente: Herrera, A. (1998). Notas sobre Psicometria. Bogota: Universidad Nacional de Colombia.

Validez del Instrumento

La validez mide el grado de exactitud el constructo teórico y determina si se puede utilizar con el fin previsto. Es lo que más caracteriza al instrumento de medición. Comprende Validez de contenido, criterio y constructo, el uso de cada uno depende de la prueba. (Chiner, 2011).

Tabla 2

Validez por jueces expertos

Expertos	Especialidad	Opinión
1. Dr. Armijo García Víctor Hugo	Contador	Aplicable
2. Mg. Gallegos Montalvo, Hugo	Contador	Aplicable

3.5 Procedimientos

Para recoger datos se procedió:

Luego de diseñar los cuestionarios de investigación, se validaron por medio de juicio de expertos, posteriormente se coordinó con los encuestados para enviarles virtualmente la encuesta, y será respondida de manera virtual, posteriormente se hará la verificación del llenado para proceder con la tabulación y procesamiento mediante el programa estadístico SPSS V26.

3.6 Método de análisis de datos

Una vez tabulada la información se trasladaron a una base de datos en Excel y se pasaron al programa estadístico SPSS V26. Se aplicó la estadística descriptiva, para obtener las frecuencias que han sido expresadas en tablas y figuras, procediéndose luego a la prueba de normalidad para definir el estadístico de contrastación de hipótesis y estadística inferencial.

3.7 Aspectos éticos

Se considero el consentimiento de los participantes de la encuesta, quienes respondieron de forma libre y sin presión o manipulación, cumpliendo con los lineamientos de la Universidad César Vallejo y Normas APA versión 7.

IV. RESULTADOS

4.1. Confiabilidad de los Instrumentos

Tabla 3

Fiabilidad V1: Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,828	9

Interpretación:

Los datos de la muestra relacionado a la variable Cultura Tributaria es confiable, el coeficiente alfa de Cronbach es 0,828, el cual ubicamos en el intervalo de 0,72 a 0,99. Se concluye que el cuestionario debe aplicarse en la investigación por tener excelente confiabilidad.

Tabla 4

Fiabilidad V2: Cumplimiento de sus impuestos

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,800	9

Interpretación:

Los datos de la muestra relacionado a la variable Cumplimiento de sus Impuestos es confiable, el coeficiente alfa de Cronbach es 0,800, ubicándose en el intervalo de 0,72 a 0,99. Se concluye que el instrumento debe aplicarse a la muestra definitiva en la investigación por ser de excelente confiabilidad.

4.2. Prueba estadística

SPSS Tabla

Planteamos la hipótesis

H0= la muestra tiene distribución normal

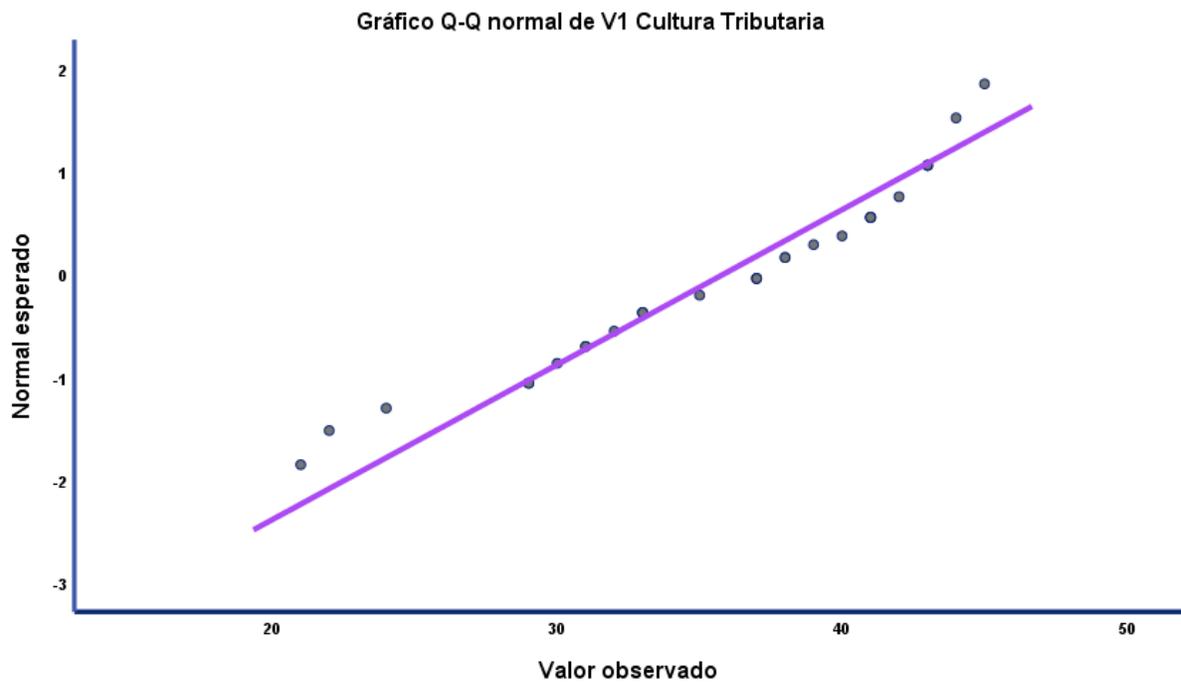
H1= la muestra no tiene distribución normal

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura Tributaria	0,933	30	0,061
V2 Cumplimiento de sus impuestos	0,916	30	0,021



Criterio de decisión

Si $p \leq 0,05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_1

Si $p > 0,05$ aceptamos H_0 y rechazamos la H_1

El nivel de significancia para la variable cultura tributaria es $0,061 < 0,05$; aceptamos H_0
 H_0 = los datos tienen distribución normal.

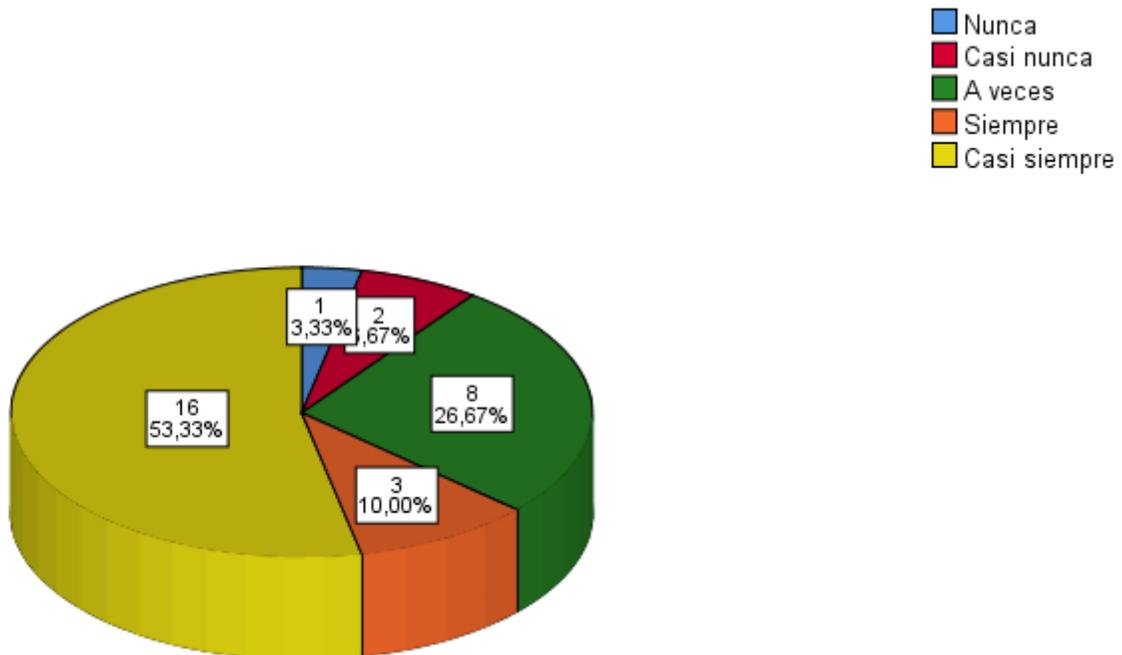
Decisión: como el nivel de significancia para la variable cultura tributaria es $0,061 > 0,05$ tienen distribución normal, por lo tanto, usamos la prueba estadística paramétrica de Pearson.

4.3. Distribución de Frecuencias

Ítem 1: El personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código Tributario.

Gráfico 1

La empresa capacita al personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario.



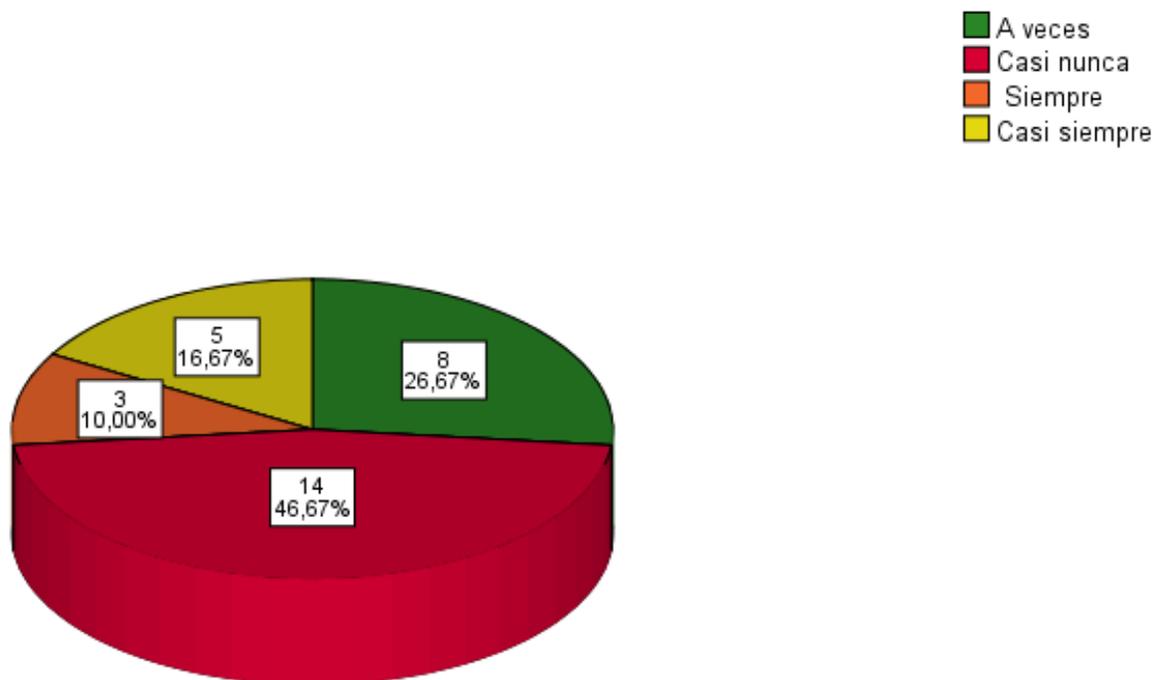
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Ítem 2: Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.

Grafico 2

La institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.



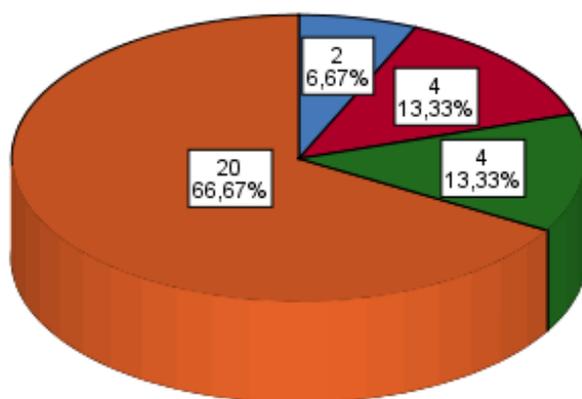
Interpretación:

De los 30 encuestados el 46.67% (14) afirmaron casi nunca, la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente, el 26.67% (8) a veces, el 16.67% (5) casi siempre, el 10% (3) siempre.

Ítem 3: El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.

Gráfico 3

Se cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.



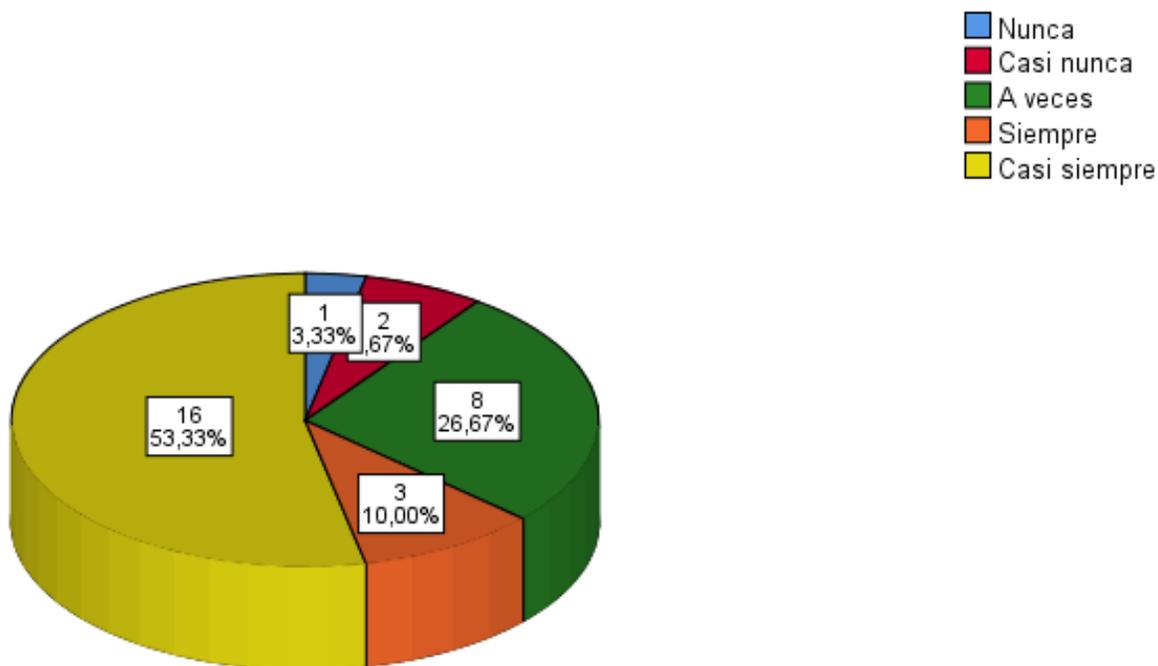
Interpretación:

De los 30 encuestados el 66.67% (20) afirmaron casi siempre el personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario, el 13.33% (4) a veces y siempre respectivamente, el 6.67% (2) casi nunca.

Ítem 4: Considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria.

Gráfico 4

Suficiencia de las capacitaciones promovidas por la SUNAT



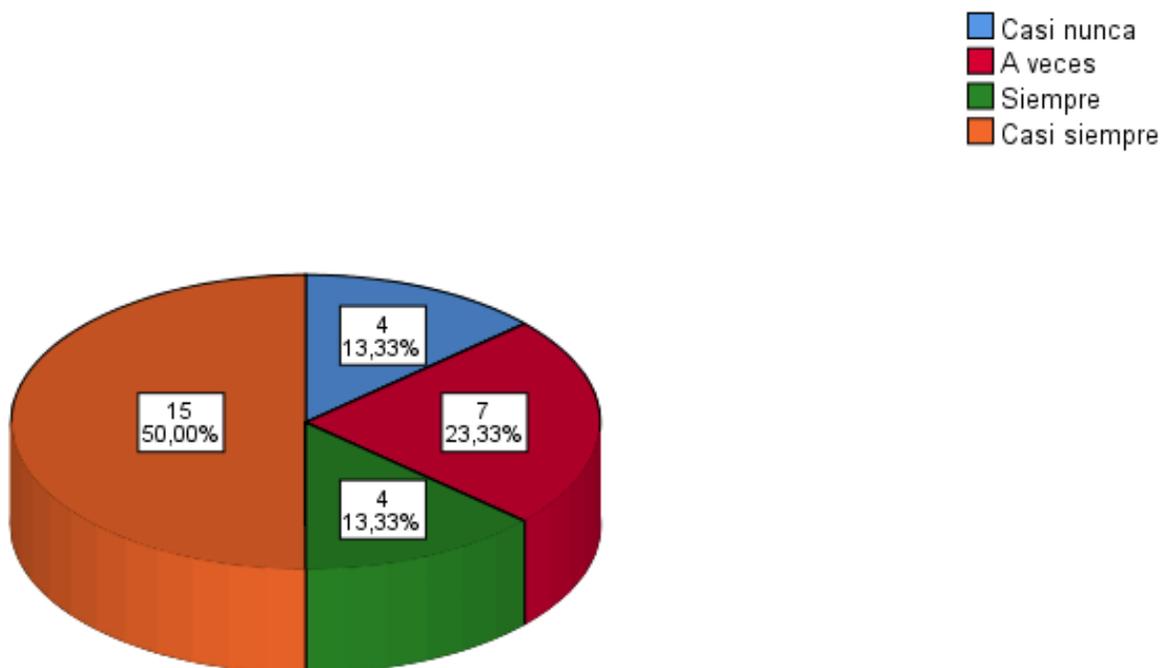
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre respecto a considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

Ítem 5: Los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Gráfico 5

Conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



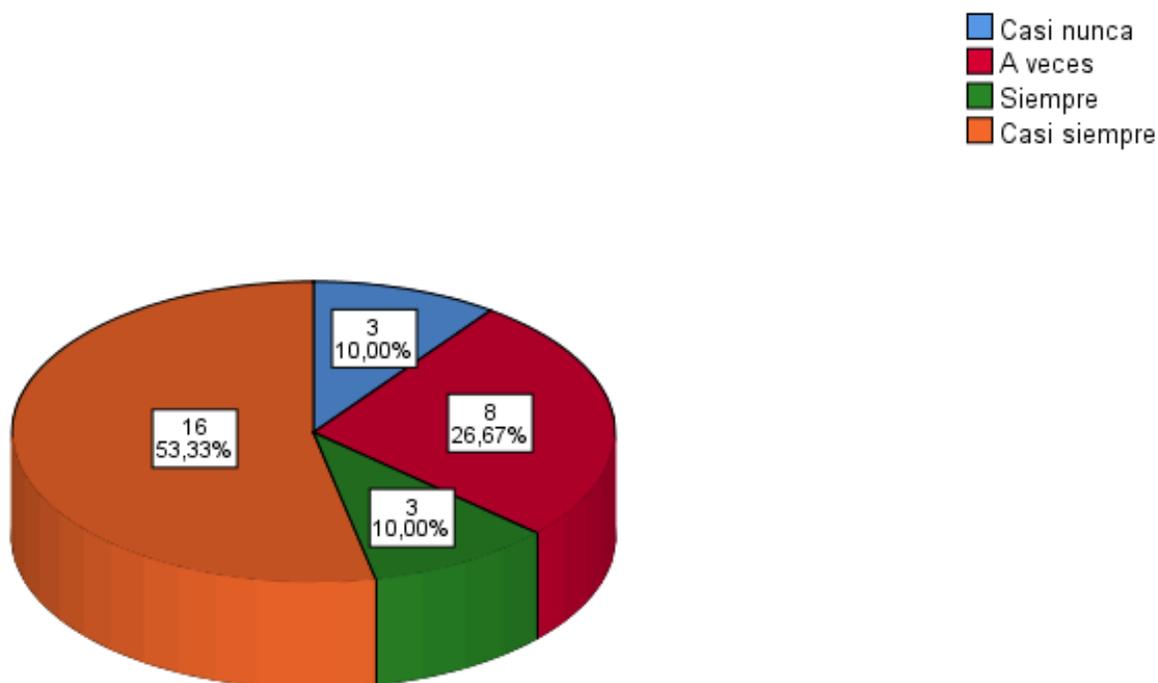
Interpretación:

De los 30 encuestados el 50% (15) afirmaron casi siempre los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias., el 23.33% (7) a veces, el 13.33% (4) siempre y casi nunca.

Ítem 6: El área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos.

Gráfico 6

Conocimiento de gastos públicos



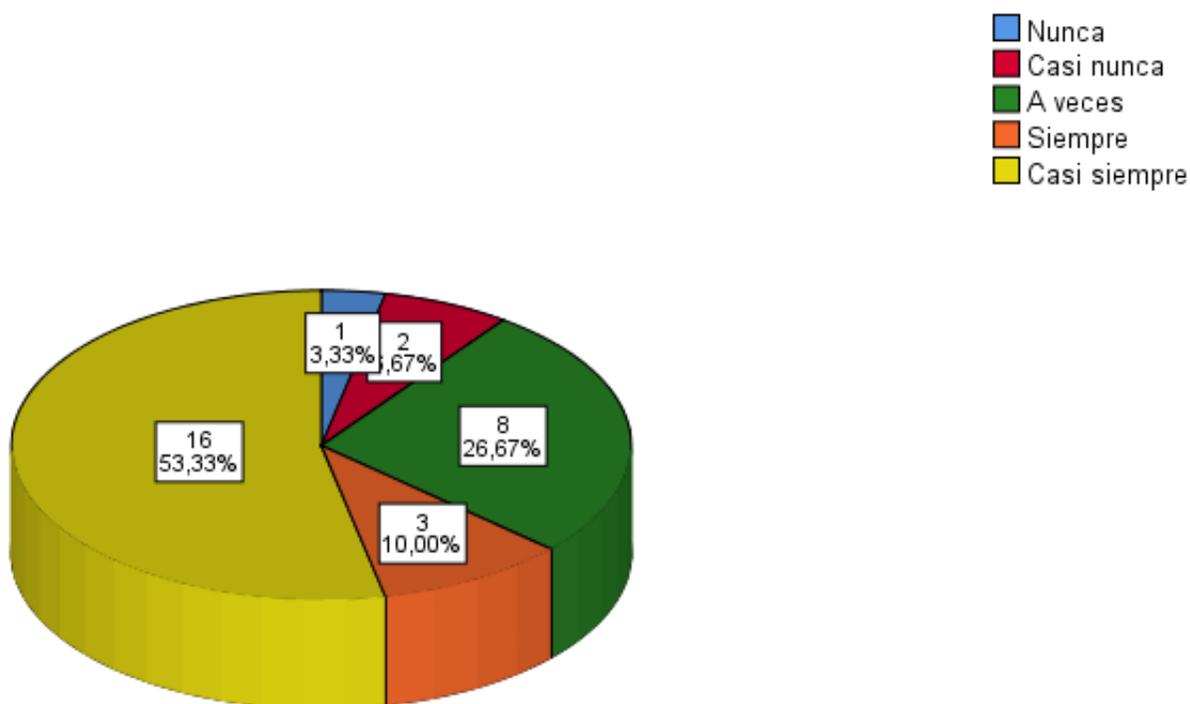
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos., el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre y casi nunca.

Ítem 7. El personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa

Gráfico 7

Promoción del cultivo de valores en la empresa



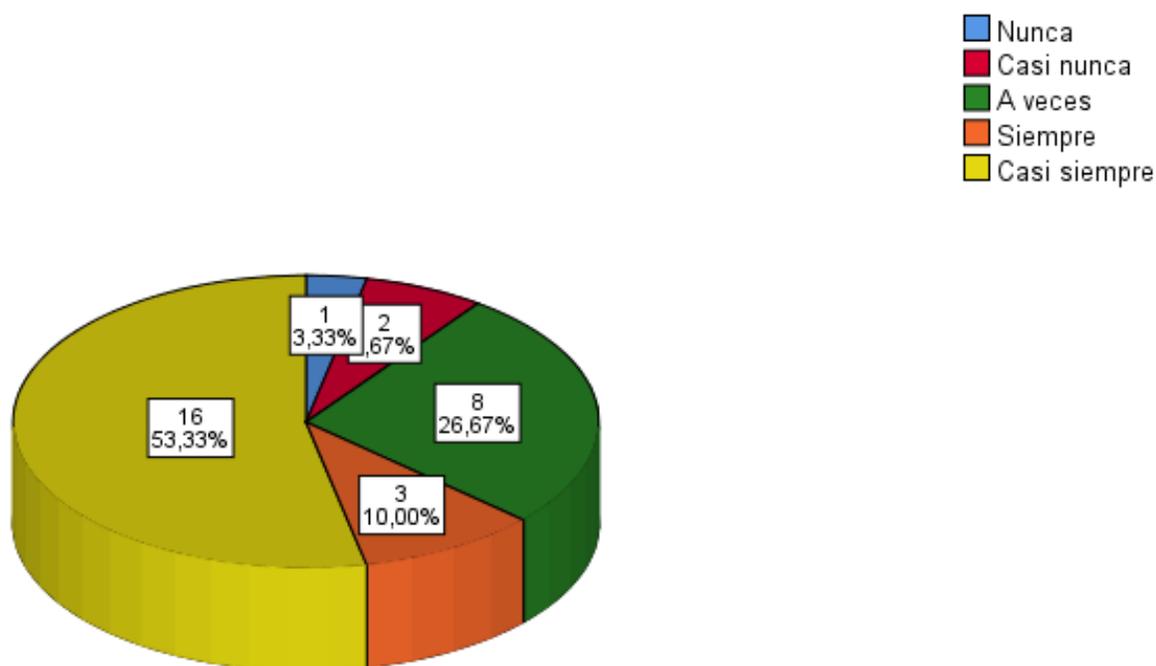
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa, el 26.67% (6) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

Ítem 8. El personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT.

Gráfico 8

Actitud positiva referente a las charlas que ofrece SUNAT

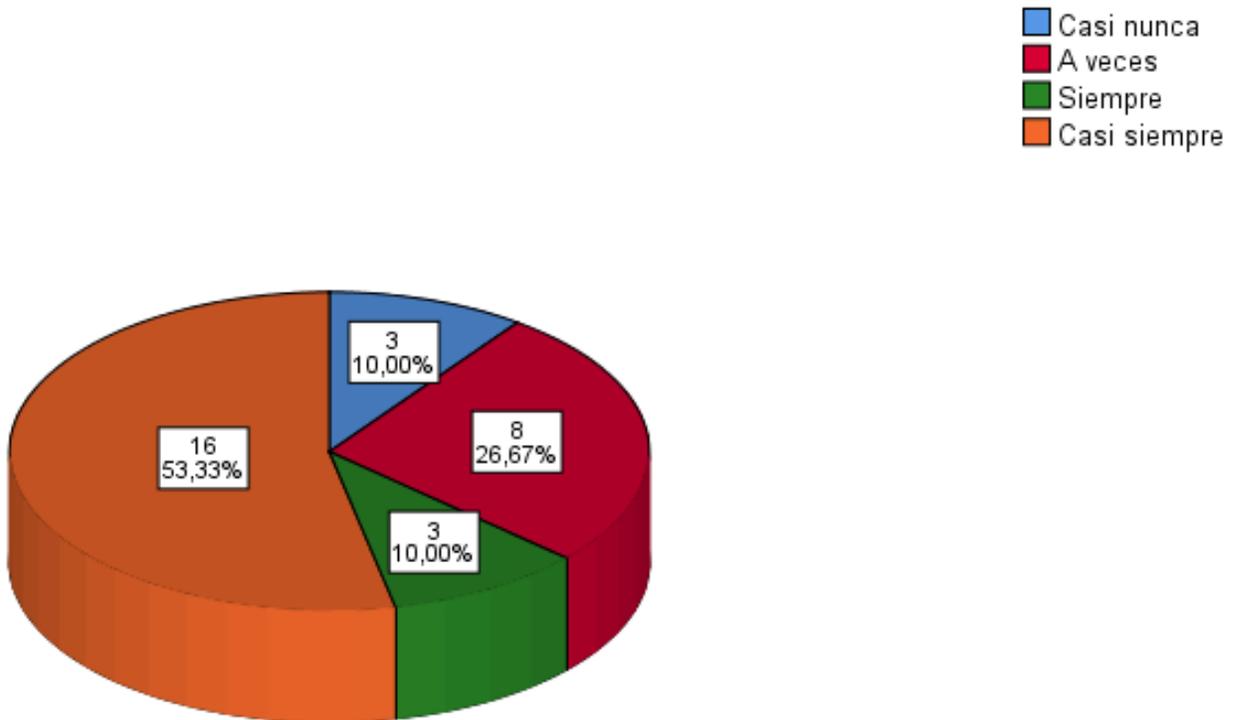


Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

Ítem 9. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa.

Gráfico 9



Cumplimiento de obligaciones tributarias

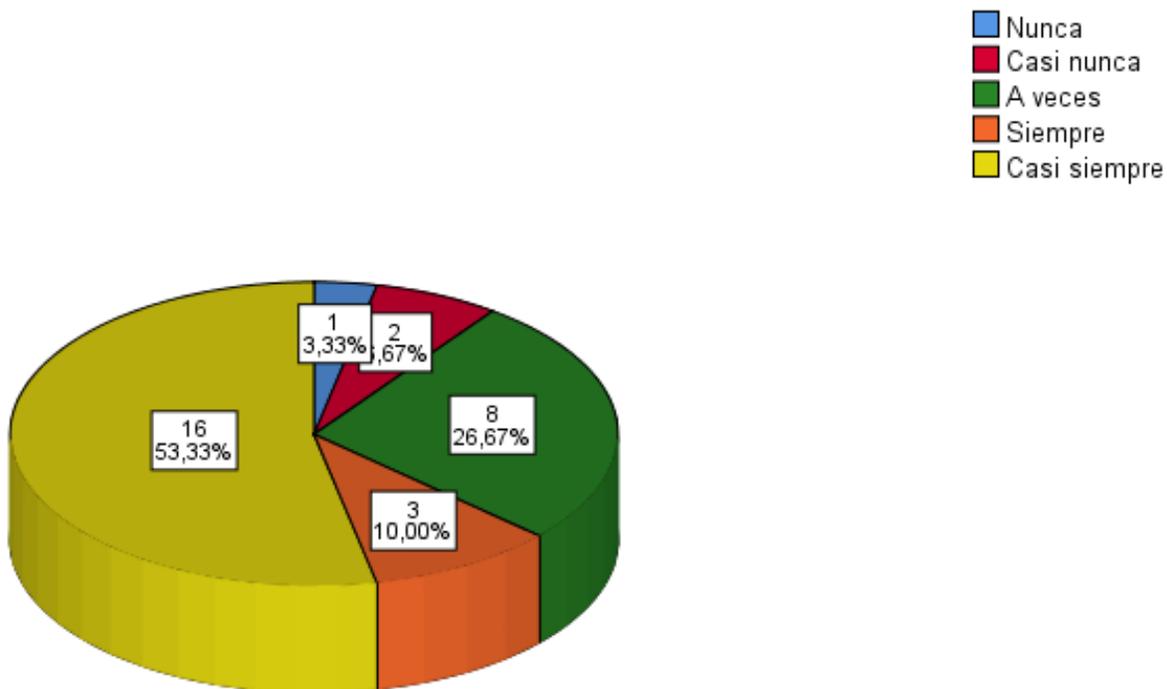
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre y casi nunca.

Ítem 10. El personal del área de contabilidad sabe cómo determinar la base imponible

Gráfico 10

Determinación de la base imponible



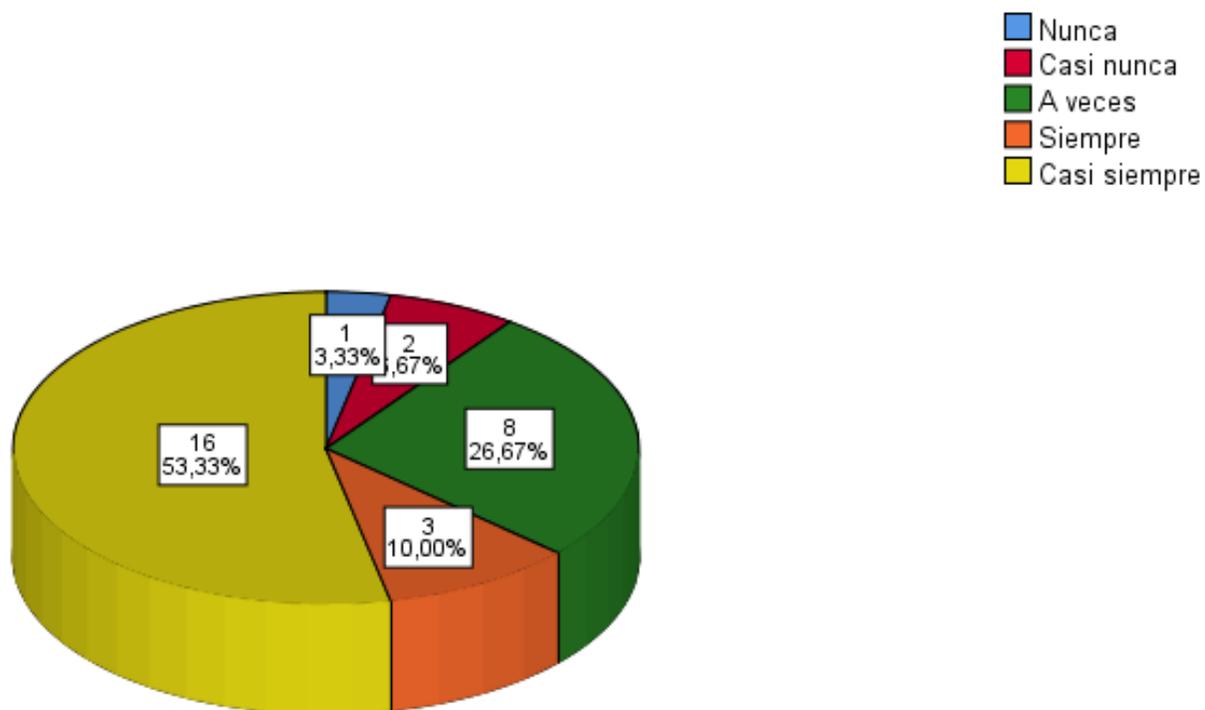
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad sabe cómo determinar la base imponible, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

Ítem 11. El personal del área de contabilidad elabora el flujo de caja referido a tributos de cuenta propia

Gráfico 11

Elaboración de flujo de caja referido a tributos de cuenta propia



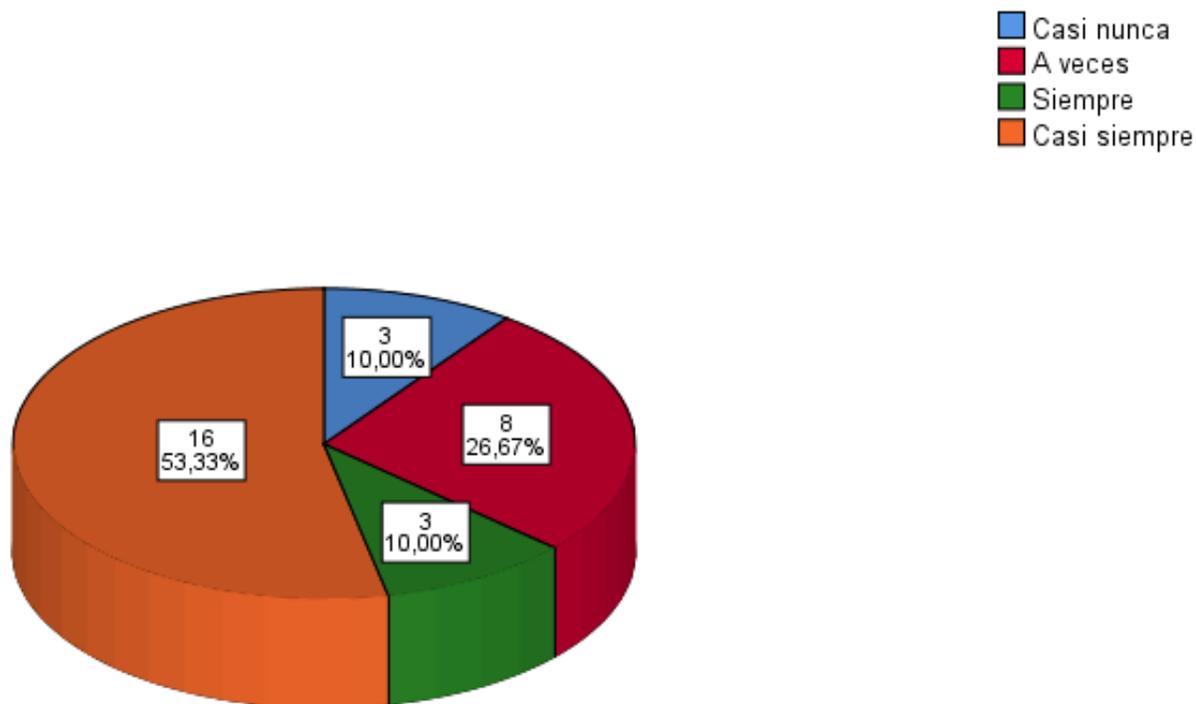
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre El personal del área de contabilidad elabora el flujo de caja referido a tributos de cuenta propia, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 66.7% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

Ítem 12. El área de contabilidad sabe si SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros

Gráfico 12

Recaudación de tributos de cuenta de terceros



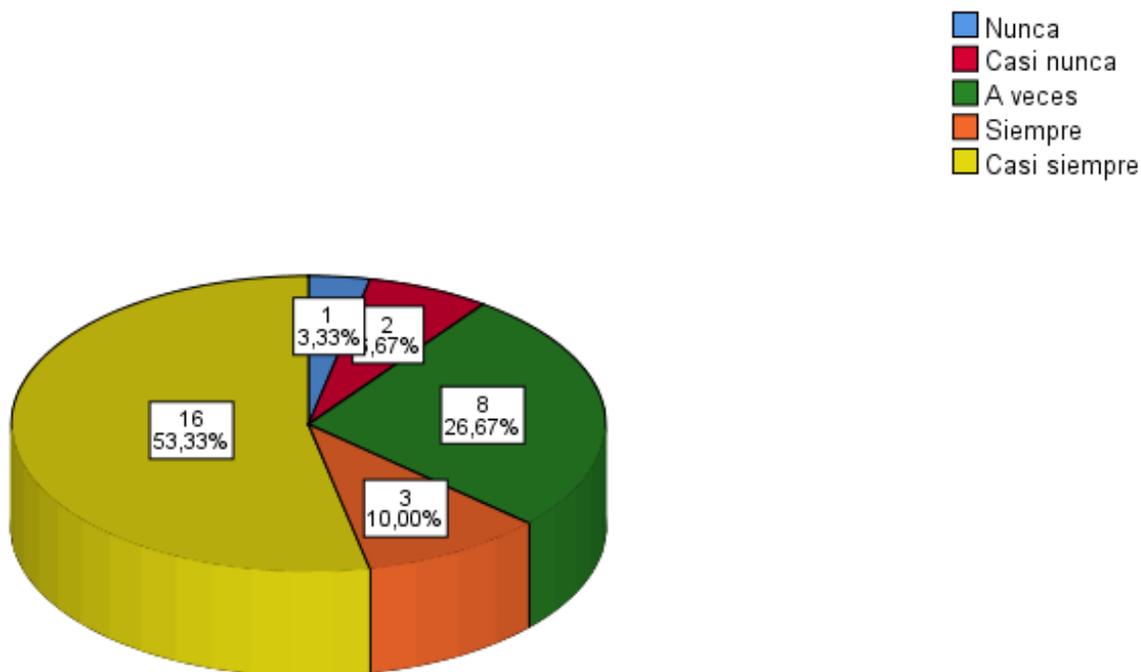
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre El área de contabilidad sabe si SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 10% (3) casi nunca.

Ítem 13. La empresa cumple oportunamente con su obligación sustancial.

Gráfico 13

Cumplimiento oportuno de obligación sustancial



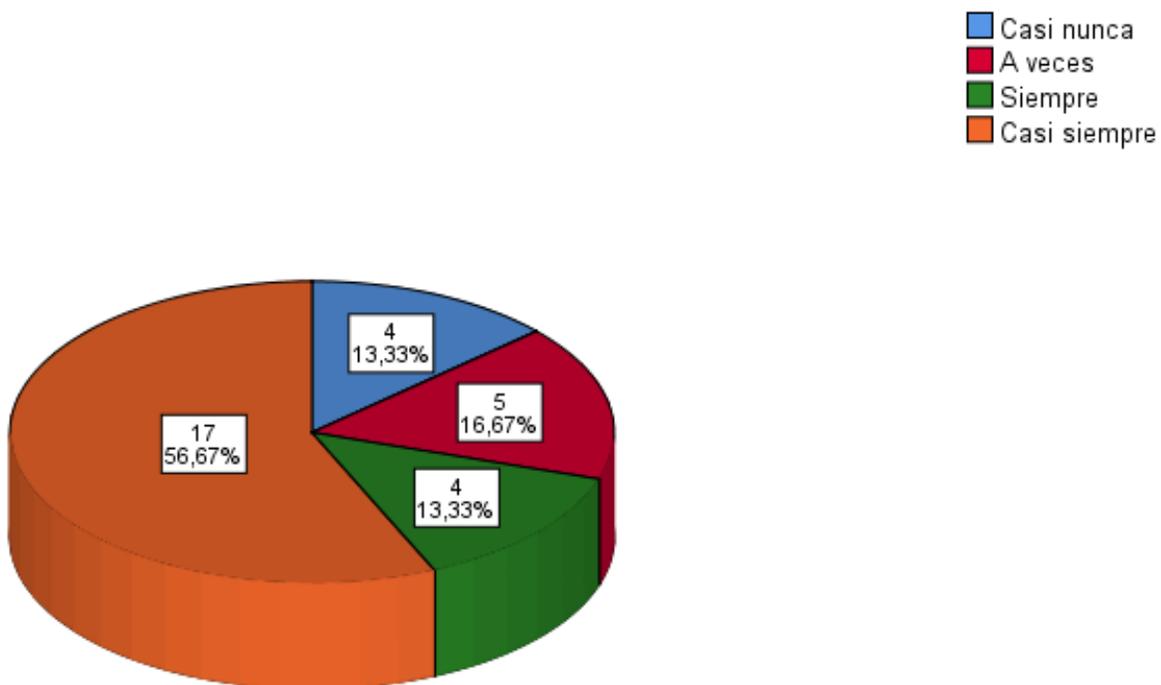
Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el área de contabilidad sabe si SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

Ítem 14. El personal del área de contabilidad sabe que significa obligación formal.

Gráfico 14

Obligación formal



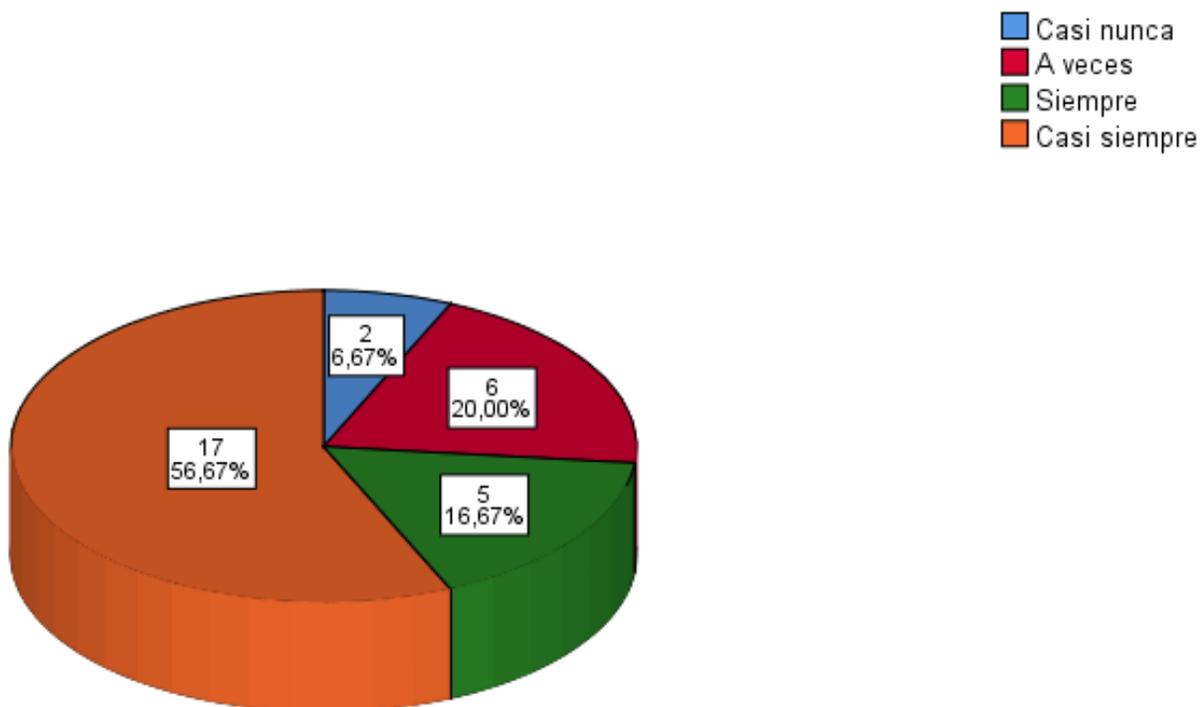
Interpretación:

De los 30 encuestados el 56.67% (17) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad sabe que significa obligación formal., el 16.67% (5) a veces, el 13.63% (4) siempre y casi nunca respectivamente.

Ítem 15. El área de contabilidad realiza de forma objetiva sus declaraciones mensuales.

Gráfico 15

Objetividad de las declaraciones mensuales



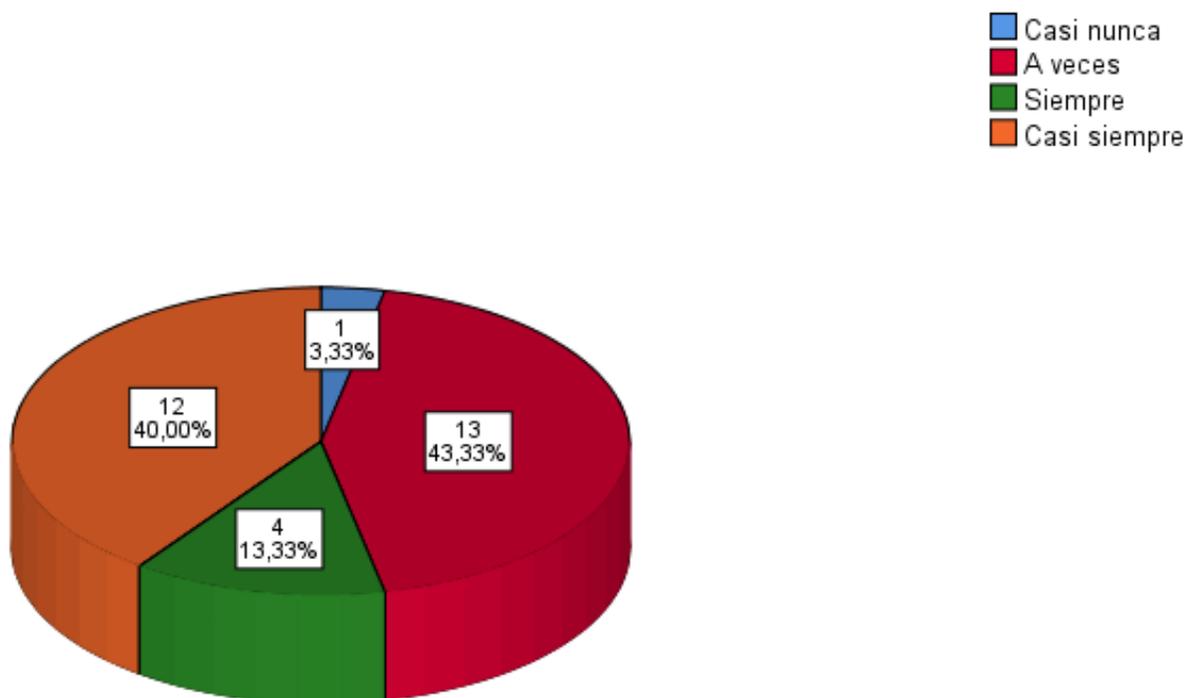
Interpretación:

De los 30 encuestados el 56.67% (17) afirmaron casi siempre el área de contabilidad realiza de forma objetiva sus declaraciones mensuales, el 20% (6) a veces, el 16.67% (5) siempre, el 6.67% (2) casi nunca.

Ítem 16. La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos

Gráfico 16

Multa por omisión de ingresos



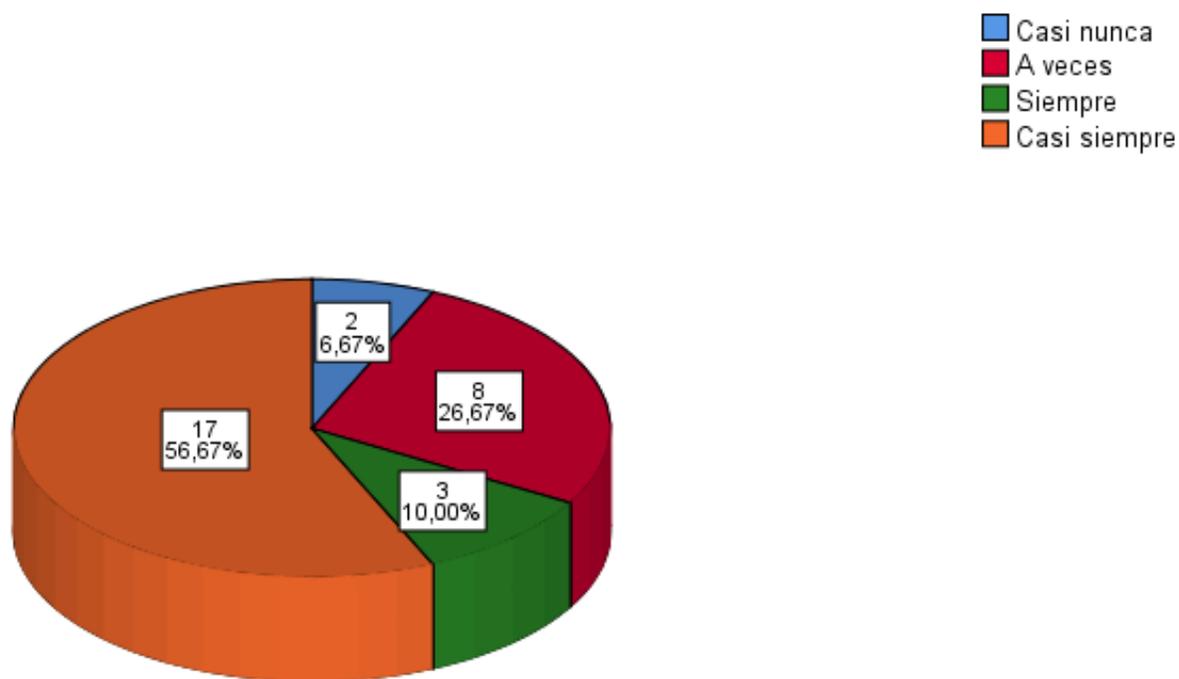
Interpretación:

De los 30 encuestados el 43.33% (13) afirmaron a veces la empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos, el 40% (12) casi siempre, el 13.33% (4) siempre y un 3.33% (1) casi nunca.

Ítem 17. La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos.

Gráfico 17

Comiso de bienes por trasladar productos sin los documentos respectivos



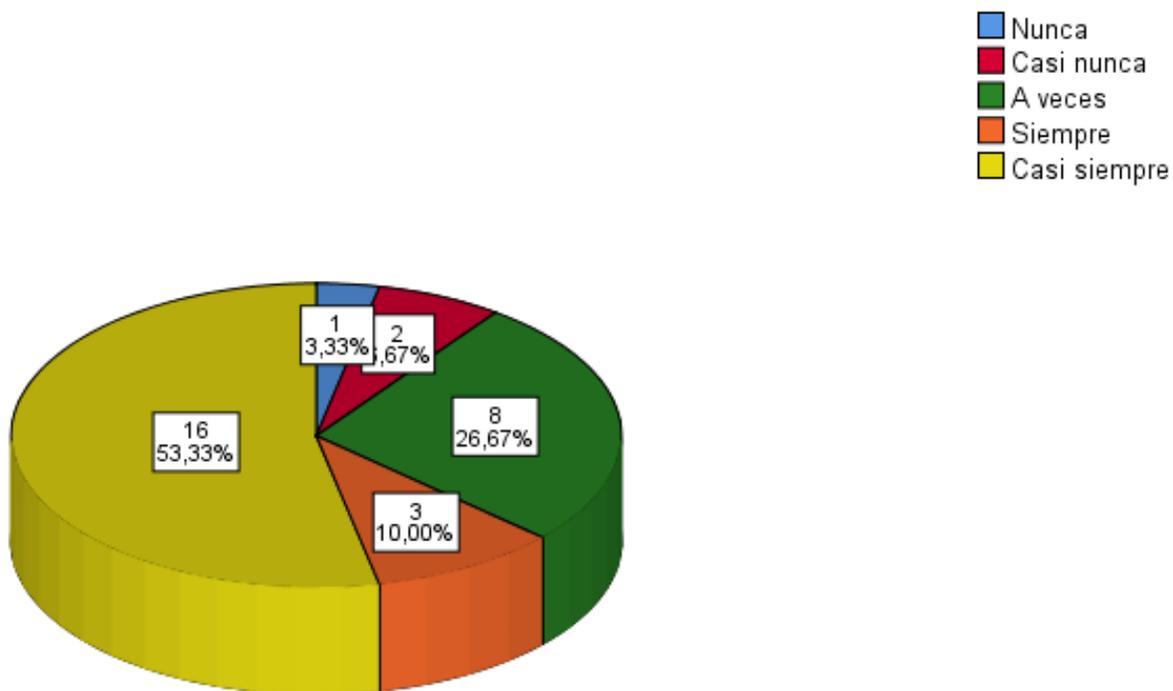
Interpretación:

De los 30 encuestados el 56.67% (17) afirmaron casi siempre la empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre y el 6.67% (2) casi nunca.

Ítem 18. La empresa ha sido sancionada con cierre temporal desequilibrando su situación económica.

Gráfico 18

Cierre temporal



Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre la empresa ha sido sancionada con cierre temporal desequilibrando su situación económica, el 26.67% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.67% (2) casi nunca y un 3.33% (1) nunca.

4.4. Estadística Inferencial

Contrastación de Hipótesis

Hipótesis general:

HG: La cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

Formulación de H0 y H1:

H0: La cultura tributaria no incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

H1: La cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

Si p-valor > 0.05 se concluye H0:

Tabla 6

Escala de correlación de cultura tributaria y cumplimiento de sus impuestos

		V2
		Cumplimiento de sus impuestos
V1 Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	0,960**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión:

Como p-valor (0.000) < (0,05); rechazamos Ho y aceptamos H1; se concluye que (r=0.960); existe correlación positiva muy fuerte, la cultura tributaria tiene incidencia directa en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021, afirmación realizada a un 95% de confiabilidad. De donde podemos afirmar que: A mayor cultura tributaria el cumplimiento de impuestos se eleva y a menor cultura tributaria el cumplimiento de impuestos se reduce.

Hipótesis Específica 1:

HE1: El sistema tributario incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

Formulación de H0 y H1:

H0: El sistema tributario no incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

H1: El sistema tributario incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

Tabla 7

Escala de correlación del sistema tributario y cumplimiento de sus impuestos

		V2
		Cumplimiento de sus impuestos
D1 Sistema Tributario	Correlación de Pearson	0,849**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Como p-valor (0.000) < (0,05); rechazamos Ho y aceptamos H1; se concluye que (r=0.849); existe correlación positiva considerable, el sistema tributario incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021, afirmación realizada a un 95% de confiabilidad de donde podemos afirmar que: A mejor sistema tributario tendremos mejor cumplimiento de impuestos. A mal sistema tributario habrá mal cumplimiento de impuestos.

Hipótesis Específica 2

HE2: La conciencia tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

Formulación de H0 y H1

H0: La conciencia tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

H1: La conciencia tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

Tabla 8

Escala de correlación de conciencia tributaria y cumplimiento de sus impuestos

		V2 Cumplimiento de sus impuestos
D2 Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	0,822**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Como p-valor (0.000) < (0,05); rechazamos Ho y aceptamos H1; se concluye que (r=0.822); existe correlación positiva considerable, la conciencia tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021, afirmación realizada a un 95% de confiabilidad, de donde podemos afirmar que: A mayor conciencia tributaria habrá mayor cumplimiento de impuestos y A menor conciencia tributaria habrá menor cumplimiento de impuestos.

Hipótesis específica 3

H3: La educación tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.

Formulación de H0 y H1

H0: La educación tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.

H1: La educación tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.

Tabla 9

Escala de correlación de educación tributaria y cumplimiento de sus impuestos

		V2
		Cumplimiento de sus impuestos
D3 Educación Tributaria	Correlación de Pearson	0,937**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Como p-valor (0.000) < (0,05); rechazamos Ho y aceptamos H1; se concluye que (r=0.937); lo cual implica correlación positiva muy fuerte. La educación tributaria tiene incidencia directa en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021, afirmación realizada a un 95% de confiabilidad, de donde podemos afirmar que: A mayor educación tributaria habrá mayor cumplimiento de impuestos y A menor educación tributaria habrá menor cumplimiento de impuestos.

V. DISCUSIÓN

Después de analizar e interpretar los resultados pasamos a la discusión, teniendo en cuenta el objeto de la investigación: Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021. Mediante el Alfa de Cronbach se estableció el nivel de confianza, obteniéndose como resultado (0.828) para cultura tributaria y (0.800) para cumplimiento de impuestos, demostrándose con ello su confiabilidad, siendo que los resultados se aproximan a uno.

Basado en los resultados se estableció que, las variables cultura tributaria y cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L. se relacionan directamente; lo cual fue determinado mediante la correlación de Pearson (0.960), que es una relación positiva muy fuerte, de igual manera se determinó un (Sig.=0.000<0.05), en virtud a ello aceptamos la hipótesis alterna.

Según en la teoría relacionada Villagómez (2011), citado por Zamora (2017), la cultura tributaria es el proceso a largo plazo para aumentar el nivel de conciencia de cumplimiento tributario entre los ciudadanos, también sugiere que es un conjunto de características distintivas de los valores, actitudes y comportamientos de los miembros de una sociedad en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos tributarios, así como de la teoría de cumplimiento. En el mismo sentido Montiel, Peña y Martínez (2020) consideran que la cultura tributaria debería ser formado en los ciudadanos desde la niñez en las escuelas y, está basado en principios y en valores éticos, morales y cívicos con relación a los tributos y respeto a las leyes. De igual modo Delgado, et al., (2001), señala que el acto de cumplir con las obligaciones tributarias es un asunto de identidad con la patria, debido a que su falta de cumplimiento perjudica a toda la nación, en mayor proporción a aquellos que sí cumplen debidamente con sus responsabilidades tributarias. El incumplimiento fiscal o fraude fiscal que se basa en pensamientos de derechos mas no de obligaciones lo que constituye una problemática debido a la carencia de valores. El cumplimiento de impuestos alcanza la determinación de la base imponible,

presentación de la declaración y pago propiamente dicho de forma correcta, caso contrario el contribuyente es sancionado.

De acuerdo a los resultados de lo investigado, podemos afirmar que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de sus impuestos, por cuanto es de importante para cualquier sociedad y debe promoverse en todos los niveles o sectores sociales a fin de que el cumplimiento sea voluntario y no basado en la coerción, el conocimiento del sistema tributario debe impartirse en alianza con el Ministerio de Educación a fin de que en las organizaciones educativas públicas y privadas deberían considerar que en Educación Cívica se imparta educación en materia tributaria a fin de crear conciencia sobre el particular desde la niñez.

Los resultados se confirman con lo investigado Arizaga (2021), quien determino un grado de cultura tributaria muy bajo, solamente el 22% conoce sus obligaciones tributarias y el 18% está registrado como contribuyente tributario, es decir, la cultura tributaria repercute de forma positiva en el cumplimiento de pagar impuestos en los comerciantes del sector pesca de Guayaquil. En el mismo sentido Valdez y Martínez (2018), evidenciaron el desconocimiento que tienen los comerciantes de dicho mercado en materia tributaria, por consiguiente, no saben que impuestos les corresponde pagar, por ello existe la obligatoriedad de que la entidad que se encarga de administrar los tributos debe promover la enseñanza tributaria por medio de capacitación a los comerciantes a fin de que se logre su formalización. Igualmente, en la misma línea Noriega (2020), estableció que a menor cultura tributaria mayor incumplimiento de las obligaciones tributarias. Sólo el 7% entrega comprobantes de pago, lo que demuestra la existencia de una alta tasa de evasión tributaria. Por otro lado, Fustamante y Tapia (2020), determinaron que la evasión tributaria se debe fundamentalmente a la ausencia de cultura tributaria, entre otros elementos.

Del mismo modo basados en los resultados obtenidos se ha determinado que existe el sistema tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de sus impuestos de la empresa Inkiwa E.I.R.L. Chaclacayo, Lima-2021,

habiéndose determinado mediante la correlación de Pearson ($r=0.849$), por lo que la relación es positiva considerable, la significación es (0,000), por ello aceptamos H1.

Zambrano (2019), quien determinó que los factores culturales como: percepción y conocimiento de tributos influyen en la recaudación de Impuestos Industrial y Comercial (ICA) y que estos factores varían para los distintos contribuyentes dentro de una municipalidad, como grandes y medianos contribuyentes. De igual manera avalos y Loyola (2019), determinaron que la cultura fiscal busca que los contribuyentes estén enterados de sus derechos y conozcan cuáles son las leyes y los procedimientos que deben cumplir. Igualmente, Bayona (2020), determino un bajo nivel de cultura tributaria en los negociantes, por tanto, el incumplimiento en el pago de tributos es muy alto; si el comerciante, ya sea pequeño o microempresario, recibe capacitación para tener conocimiento sobre cuáles son sus derechos y obligaciones tributarias, habría mayor cumplimiento; por tanto, la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos. En la misma línea Noriega (2020), estableció que a menor cultura tributaria mayor incumplimiento de las obligaciones tributarias. Sólo el 7% entrega comprobantes de pago, lo que demuestra la existencia de una alta tasa de evasión tributaria. Por otro lado, Fustamante y Tapia (2020), determinaron que la evasión de tributos se debe fundamentalmente a la ausencia de cultura tributaria, entre otros elementos.

En función a los resultados se determinó: la conciencia tributaria esta relacionada directamente con el cumplimiento de sus impuestos de Inkiwa E.I.R.L. Chaclacayo, Lima-2021, habiéndose obtenido mediante el coeficiente de Pearson ($r=0.822$), que es positiva considerable, la significancia es ($0.000 < 0,05$), en virtud de lo cual se acepta H1.

Los resultados obtenidos son confirmados por el estudio realizado por Diaz (2020), quien determino la existencia de correspondencia entre la cultura tributaria con el acatamiento de obligaciones tributarias de los profesionales odontólogos de la ciudad de Iquitos, y dicha relación estadísticamente es media;

también el nivel de conocimiento, de los valores y actitudes de la cultura tributaria, como el nivel de conciencia tributaria tienen correlación medio con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Del mismo modo Mateo y Orosco (2020), establecieron que para que la educación tributaria influya en la cultura tributaria es preciso formar la conciencia del contribuyente mediante un proceso educativo, se asocia cultura tributaria con cumplimiento de deberes ciudadano, así como con valores, creencias y aptitudes sobre tributación. El incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene efecto negativo para el país y esto sucede por la falta de madurez de conocimientos tributarios.

En función a los resultados se determinó que la educación tributaria está relacionada directamente al cumplimiento de sus impuestos de Inkiwa E.I.R.L. Chaclacayo, Lima-2021, habiéndose obtenido mediante Pearson ($r=0.937$); la correlación es positiva considerable, con significancia de ($0.000 < 0,05$), en virtud de lo cual se acepta H1.

Los resultados obtenidos son confirmados por el estudio realizado por Martínez (2020), quien según los resultados de su investigación determinó que: los ciudadanos recibieron poca o ninguna orientación sobre tributación, en sus años de estudios, impidiéndoles conocer los impuestos que deben asumir según sea el caso, por lo tanto, queda en manos del Estado orientar a nivel nacional; en escuelas y universidades para que cada vez sean más contribuyentes los que cumplan con el pago de sus impuestos. De igual manera con lo determinado por Santillán, et al., (2019), quienes señalan que la problemática general la evasión de impuestos por el desconocimiento en materia tributaria por parte de los artesanos, que provocan su escaso interés en el tema, no conocen por ejemplo que las obligaciones tributarias en este rubro son menores a los beneficios que puede alcanzar un artesano formalizado.

VI. CONCLUSIONES

Luego de concluir la investigación arribamos a las siguientes conclusiones:

1. La cultura tributaria y el cumplimiento de sus impuestos, están relacionadas directamente, cuyo resultado fue determinado según correlación de Pearson ($r=0.960$), por lo tanto, la cultura tributaria es un eslabón importante para el cumplimiento de impuestos y reducir el riesgo que implica una infracción por no cumplir con las normas tributarias, lo cual definitivamente también afecta directamente la rentabilidad de la empresa Inkiwa E.I.R.L.
2. El sistema tributario y el cumplimiento de impuestos, se relacionan directamente, lo cual fue determinado según correlación Rho de Pearson ($r=0.849$); es importante para la empresa Inkiwa E.I.R.L. tener presente el sistema tributario que nos rige, especialmente el régimen tributario al que pertenece y por ende los tributos que gravan sus operaciones, a fin de cumplir objetivamente con los mismos y no caer en infracción lo cual genera sanciones que vienen desde aplicación de multas hasta cierre de establecimiento, situación que sin lugar a dudas afecta significativamente la generación de ingresos.
3. La conciencia tributaria y el cumplimiento de impuestos, se relacionan de manera directa, el resultado obtenido según correlación Rho de Pearson ($r=0.822$), en virtud de lo cual se puede afirmar que para la empresa Inkiwa E.I.R.L. es importante que el personal tome conciencia sobre tributación, toda vez que ello les permitirá priorizar el conocimiento y cumplimiento de obligaciones en materia de impuestos.
4. La educación tributaria y el cumplimiento de impuestos, están relacionadas directamente, el resultado obtenido según correlación Rho de Pearson ($r=0.937$), en virtud de lo cual se puede afirmar que para la empresa Inkiwa

E.I.R.L. la educación tributaria es fundamental y debe iniciarse en la etapa escolar, si ese fuere el caso ningún contribuyente incumpliría con sus obligaciones en materia de impuestos.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

1. Que el Contador conjuntamente con el gerente general formulen un plan de capacitación sobre cultura tributaria, dirigido al personal del área de contabilidad y finanzas, a fin de darles a conocer lo que implica el sistema tributario, crear conciencia sobre la materia a fin de que en cumplimiento de sus funciones cumplan con aplicar eficiente y eficazmente la legislación y evitar de esa forma sanciones que afectan económicamente a la empresa.
2. Que el Contador implemente charlas o conversatorios sobre el sistema tributario peruano, a fin de analizar la importancia de cumplir con las normas referidas a los tributos que gravan las operaciones de la empresa y más aún deben entender que el no pagar nuestros impuestos afecta al Estado en cuanto a los servicios de salud, educación, etc. que debe ofrecer a nuestros conciudadanos y que la Carta Magna le señala como responsabilidad.
3. Que el gerente y todo el personal debe comprometerse con crear conciencia tributaria, pues el que cumplamos con declarar y pagar oportunamente nuestros impuestos contribuye a reducir el riesgo de infracción, y también ayuda a que como país nos desarrollemos.
4. Que el gerente y el contador programen reuniones con el fin de promover los servicios que la empresa ofrece, y aprovechar de los mismos para comprometerse y cumplir con la tarea de educar al personal eventual, clientes, proveedores en la importancia de cumplir con los impuestos, para no caer en infracción y ser sancionado; así como contribuir con el desarrollo del País.

REFERENCIAS

- <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/2535/8/innova.front/comiso.html>
- Aduanera, C. T. (s.f.). *Sunat*. <https://cultura.sunat.gob.pe/curso-virtual-para-docentes>
- Amasifuen, M. (6 de 10 de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Corpus, Semantic Scholar*. <https://www.semanticscholar.org/paper/Importancia-de-la-cultura-tributaria-en-el-Per%C3%BA-Reategui/edd50e2ad41f876a06b455cc1eddbbbf379c48ec>
- Avalos, K.; Loyola, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca 2018*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco - Perú.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_71452663_T.pdf
- Banfi, D. (2013). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligacion tributaria*. Universidad Rafael Bellosó Chacín, Venezuela.
<http://ojs.urbe.edu/index.php/comerциum/article/view/2050/1922>
- Bayona, L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el mercado Modelo, Chiclayo, 2018*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata,%20Luis%20%C3%81ngel.pdf?sequence=1>
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 181-202.
- Camacho, A. (2017). *Gestión tributaria y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector de calzado en el mercado modelo, distrito de Chiclayo 2017*. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4406/Camacho%20Medina%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cantos, L. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos de los gobiernos locales*. Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.

- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 241-258.
- Chia, M.; Gomez, J.; Lopez, C. y Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Activos*, 16(30).
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/html/index.html>
- Chía, M.; Gómez, J.; López, C.; Porras S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Activos*.
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/html/index.html#:~:text=Para%20lograr%20una%20concientizaci%C3%B3n%20tributaria,reconozca%20un%20pago%20voluntario%20como>
- CIAT, P. (Diciembre de 2010). Serie Temática Tributaria del CIAT. *Cumplimiento tributario(6)*. Argentina.
https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Communications. (s.f.). *Tributos: qupe son y tipos de impuestos, contribuciones y tasas*. <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Consulting, R. (11 de 05 de 2015). rc-consulting.org. *Conoce los conceptos básicos sobre el sistema tributario peruano*. <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Delgado,L.; Fernandez, M.; Maldonado, A.; Roldán, C.;Valdenebro,L. (2001). *La Educación fiscal en España*.
https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2005_29.pdf
- Diaz, B. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en profesionales de la odontología que ejercen actividad independiente en la ciudad de Iquitos - Primer trimestre 2020*. Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos - Perú.
<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/226/Informe%20de%20tesis%20Contabilidad%20-%20Brillet%20A.%20Diaz%20Nieto%202020.pdf>

- Donoso, A. (11 de mayo de 2017). Economipedia. *Base imponible*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html>
- Durrah, O., Abdul R, A.; Ahsan, S. y Aldeen, N. (2016). Exploring the Relationship Between Liquidity Ratios and Indicators of Financial Performance: An Analytical Study on Food Industrial Companies Listed in Amman Bursa. . *International Journal of Economics and Financial Issues*, 6(2).
https://www.researchgate.net/profile/Syed_Ahsan_Jamil/publication/297158263_Exploring_the_Relationship_between_Liquidity_Ratios_and_Indicators_of_Financial_Performance_An_Analytical_Study_on_Food_Industrial_Companies_Listed_in_Amman_Bursa/links/56dd532408
- Errazuriz, M. (2018). *REvision al cumplimiento tributario de la compañía Sanchez Fierro Fiersan S.A.* Universidad de Guayaquil, Ecuador.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37287/1/TESIS%20OK%20EMPASTADO%202018%20IMPRIMIR.pdf>
- Facturoporti. (29 de marzo de 2021). *pago a cuenta de terceros*.
<https://www.facturoporti.com.mx/2021/03/29/pago-a-cuenta-de-terceros/>
- Finanzas, M. d. (s.f.). *mef.gob.pe*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES
- Formate.pe. (2022). *Sunat*. Obtenido de <https://www.formate.pe/cursos-gratis-SUNAT-4.html>
- Fustamante, E.; Tapia, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado Modelo sección ropa, Chiclayo 2018*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel - Perú.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7105/Fustamante%20Calder%C3%B3n%20Elizabet%20&%20Tapia%20Regalado%20Lizeth.pdf?sequence=1>
- Garcia, J. (6 de 12 de 2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Peru*. Blog de administrador: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el->

- Javierest, 2020. (s.f.). *Clasificación de Impuestos en Perú*. Rankia:
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4093805-clasificacion-impuestos-peru>
- Johnson, V. (2011). *Actitudes del Contribuyente Frente a la Administración Tributaria*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2.1_nzelandia_Johnson.pdf
- La Ley. (26 de noviembre de 2020). *laley.pe*. <https://laley.pe/art/10335/base-imponible-del-igv-analisis-de-algunos-aspectos-controvertidos>
- Lopez, J. (20 de 02 de 2019). *economipedia.com*.
<https://economipedia.com/definiciones/gasto-publico.html>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*.
Barcelona: UB.
- Marquez, C.;Tello, G.;Legarda, C.; Henriquez, V. y Burgos, J. (26 de 2 de 2021).
Factores motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Espacios*, 18.
<https://www.revistaespacios.com/a21v42n04/a21v42n04p10.pdf>
- Mateo, L.; Orosco, P. (2020). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf
- Mogollon, Y. (2011). *Fuentes de financiación para el Start Up de una empresa*.
Bogota.
- Montiel, S.; Peña, A.; Martinez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*.
Cartagena: Universidad Libre.
<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Noriega, L. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de tercera categoría de las micro empresas de Moyobamba 2020*. Universidad César Vallejo , Moyobamba.

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61007/Noriega_PL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pacheco, J. (15 de 6 de 2017). Gestion tributaria en pequeñas y medianas empresas de Barranquilla-Colombia. *Desarrollo Gerencial*, 18.
<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/desarrollogerencial/article/view/2978/3475>
- Panta, O. (29 de julio de 2017). *¡Hablemos de Código Tributario!*
<https://elblogdelcontador.com/hablemos-de-codigo-tributario/>
- Peralta, N. (2018). *Políticas de créditos y cobranzas y la liquidez en la empresa Grafica Biblios S.A. 2016-2017*. Lima.
- Peruano, E. (2021). *Importancia de los Impuestos*.
<https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>
- Prestamype. (2021). *Que es la Sunat y Cuales son sus Funciones*.
<https://www.prestamype.com/articulos/que-es-la-sunat-y-cuales-son-sus-funciones>
- RAE. (s.f.). *dpej.rae.es*.
- Ramirez, A. (2018). *Efectos de la retencion del IVA en las Pymes*. elmostrador.
<https://www.elmostrador.cl/mercados/2018/03/02/efectos-de-la-retencion-del-iva-en-las-pymes/>
- Robles, C. (2018). *La Sunat y los procedimientos administrativos tributarios*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa. <https://b-ok.lat/ireader/11072196>
- Roldán, P. (07 de junio de 2017). Economipedia. *Tributo*.
<https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Sanchez, J. (31 de mayo de 2016). economipedia.com. *Preferencia por la liquidez*.
<https://economipedia.com/definiciones/preferencia-la-liquidez.html#:~:text=La%20preferencia%20por%20la%20liquidez,%2C%20es%20decir%2C%20como%20dinero.>
- Seguro regular Essalud. (4 de 2022). <https://www.gob.pe/218-seguro-regular-essalud-seguro-aportes>
- Sunat. (10 de 2021). Ingresos tributarios del gobierno central: Octubre 2021. *Estadísticas y estudios*. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

- SUNAT. (2022). sunat.gob.pe. *Código Tributario*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- sunat. (s.f.). sunat.gob.pe. *Material de charlas y/o seminarios* .
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/iata/capacitacion/materialCharlasAd/index.html>
- Sunat. (s.f.). sunat.gob.pe. *¿Que entiende por tributo?*
[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)
- Sunat, cartilla. (s.f.). *Contribucionea a Essalud y ONP*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/436834/Cartilla_Contribuciones_a_Essalud_y_ONP.pdf
- Sunat, Emprender. (2018). <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaropago/medios-para-declarar-pagar>
- Sunat, Emprender. (2018). *Sunat*. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaropago/impuesto-general-las-ventas>
- Tello, J. (2018). *El sistema de detraccion y su influencia en la liquidez de las empresas de transportes del Peru: Caso empresa Distribuidora, servicios y transportes Reyes RIRL Caserio El Partidor, distrito de las Lomas, Provincia Piura-2018*. Sullana.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10756/DETRACION%2C_LIQUIDEZ_TELLO_ABANTO_JOEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Toninelli, A. (2010). Estrategias para mejorar el cumplimiento voluntarioi y el cobro de los tributos. *CIAT-Serie telematica tributaria*(44), 121.
https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Torres, M. (26 de octubre de 2020). *Calculadora IGV Perú*.
<https://www.noticierocontable.com/calculadora-de-igv-peru/>

Villagomez, M. (2011). *Estudio y analisis de las metas de recaudacion del servicio de rentas internas en el Ecuador 2005-2009 y su impaccto en el presupuesto genera del Etado*. Escuela Politecnica del Ejercito., Ecuador.

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (séptima ed., Vol. Unico). Buenos Aires. <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (séptima ed.). Argentina: Depalma. Obtenido de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Wikipedia, C. d. (15 de enero de 2022). Wikipedia, La enciclopedia libre. *Sistema Tributario del Perú*. Wikipedia La enciclopedia ñibre: https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Sistema_tributario_del_Per%C3%BA&oldid=140978717

Zambrano, G. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestion del impuesto de industria y comercio en el Municipio deNeiva*. Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20GESTION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

ANEXO: 1

Título: La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Y Dimensiones	Dimensiones	Metodología
¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021?	Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.	La cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.	VARIABLE 1 Cultura tributaria	Sistema Tributario	Enfoque de investigación: Cuantitativa Tipo de investigación: Aplicada Diseño de investigación: No experimental transversal. Nivel de investigación: Correlacional Población y Muestra: 30 personas Técnica de recolección: Encuesta. Instrumento: Cuestionario.
				Conciencia Tributaria	
				Educación Tributaria	
Problemas Específicos ¿De qué manera incide el sistema tributario en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021?	Objetivos Específicos Determinar como el sistema tributario incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.	Hipótesis Específicos El sistema tributario incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.	VARIABLE 2 Cumplimiento de sus impuestos	Declaración y Pago	
				Infracciones Tributarias	
				Sanciones Tributarias	
¿De qué manera la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021?	Determinar como la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.	La conciencia tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.			
¿De qué manera la educación tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021?	Determinar como la educación tributaria incide en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.	La educación tributaria incide directamente en el cumplimiento de sus impuestos en la empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021.			

ANEXO: 02

Matriz de Operacionalización de la variable 1: Cultura Tributaria

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	A través de la cultura tributaria se quiere hacer que los contribuyentes o una sociedad tomen conciencia de que es un deber constitucional cumplir nuestras obligaciones tributarias con el Estado, y dar a conocer a los contribuyentes las razones fundamentales de la tributación, que es dar al Estado los medios necesarios para que este pueda cumplir con su función principal como es la de brindar a la ciudadanía servicios públicos eficientes y eficaces". (Amasifuén, 2015, p. 75)	Operacionalmente la Cultura Tributaria se define por medio de sus 3 dimensiones: Sistema tributario Conciencia tributaria Educación tributaria	Sistema Tributario	Código tributario	Ordinal
				Instituciones	
				Tributos	
			Conciencia Tributaria	Capacitación	
				Obligaciones tributarias	
				Gastos públicos	
			Educación Tributaria	Valores	
				Actitudes	
				Cumplimiento	

ANEXO: 03

Matriz de Operacionalización de la Variable 2: Cumplimiento de sus Impuestos

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS	El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder. Existen factores intrínsecos que conllevan el incumplimiento: resistencia natural, declaraciones juradas erróneas y falta de presentación y/o pago. (Toninelli, 2010, pág. 8)	Operacionalmente el Cumplimiento de sus Impuestos se define por medio de sus 3 dimensiones: Declaración y pago Infracciones tributarias Sanciones Tributarias	Declaración y Pago	Determinación de la base imponible	Ordinal
			Tributos de cuenta propia		
			Tributos de cuenta de terceros		
			Infracciones Tributarias	Sustancial	
			Formal		
			Objetiva		
			Sanciones Tributarias	Multa	
			Comiso		
			Cierre		

Anexo 4:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Víctor Hugo Armijo García

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes del taller de elaboración de tesis UCV, en la sede de Callao, periodo 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: **“La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

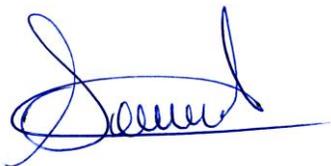
El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Atentamente.



SANDRA VALERIA CHAHUAYLLA MOREANO
DNI N° 70874686



ARTURO JULIAN HUANCA ARI
DNI N° 46901503



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS

Cuestionario para el recojo de información acerca de “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021”.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

DIMENSIONES	ÍTEM	CUESTIONARIO	1	2	3	4	5
Sistema Tributario	1 Código tributario	El personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario.					
	2 Instituciones	Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.					
	3 Tributos	El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.					
Conciencia Tributaria	4 Capacitación	Considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria.					
	5 Obligaciones Tributarias	Los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	6 Gastos Públicos	El área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos.					
Educación Tributaria	7 Valores	El personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa					
	8 Actitud	El personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT.					



	9 Cumplimiento	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa.					
DIMENSIONES	ÍTEM	CUESTIONARIO	1	2	3	4	5
Declaración y pago	10 Determinación de la Base Imponible	El personal del área de contabilidad sabe qué significa la determinación de base imponible.					
	11 Tributos de Cuenta Propia	El personal del área de contabilidad realizar anualmente un flujo de caja referente a tributos de cuenta propia.					
	12 Tributos de Cuenta de Terceros	El área de contabilidad sabe si la SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros.					
Infracciones Tributarias	13 Sustancial	La empresa cumple mensualmente con la obligación sustancial.					
	14 Formal	El personal del área de contabilidad sabe el significa obligación formal.					
	15 Objetiva	El área de contabilidad realiza de forma objetiva sus declaraciones mensuales.					
Sanciones Tributarias	16 Multa	La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos.					
	17 Comiso	La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos.					
	18 Cierre	La empresa ha sido sancionada con cierre temporal lo cual ha desequilibrado su aspecto económico.					

Matriz Instrumental

Título: La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
CULTURA TRIBUTARIA	SISTEMA TRIBUTARIO	Código Tributario	Es el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, porque que sus normas son aplicables a los diferentes tributos.	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre	ENCUESTA	CUESTIONARIO
		Instituciones	Comprende las obligaciones por contribuciones de la entidad en diferentes instituciones públicas, tales como seguridad social y ONP, las cuales se generan por descuentos a los trabajadores y aportes de la empresa; asimismo tenemos a las encargadas de la administración y gestión de tributos como SUNAT.			
		Tributos	Es una contribución monetaria que los ciudadanos están obligados a pagar, por ley, esta al Estado o a la Administración Pública. La cantidad y periodo de pago esta detallado en la Ley el no cumplimiento ocasiona sanciones que puede ser en dinero y/o pena de cárcel			
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Capacitación	la SUNAT, ofrece capacitación gratuita de forma permanente para quienes deseen recibir orientación sobre temas tributarios o actualizarse sobre algunas modificaciones tributarias, mediante charlas, conversatorios gratuitos.			
		Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria, nace en una ley y, es el vínculo entre el acreedor y el deudor, cuyo objetivo es el pago del tributo o deuda de parte del deudor.			
		Gastos Públicos	Son pagos que realizan las instituciones por concepto de gastos de capital, gastos corrientes o deuda con cargo a créditos presupuestarios, para destinarlos a acciones desarrolladas según funciones y objetivos de la institución, y a la prestación de servicios públicos.			

	EDUCACION TRIBUTARIA	Valores	Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia para un grupo social.			
Actitudes		Las actitudes tributarias están relacionadas con la moral en el ámbito tributario, el que integra, deber cívico, fiabilidad en el organismo de administración tributaria, corrupción del gobierno, objetividad en los procesos y la percepción que tiene el contribuyente del uso del dinero público				
Cumplimiento		Esta referido a la presentación de la declaración jurada de impuestos en fecha.				
CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS	DECLARACION Y PAGO	Determinación de la base Imponible	La determinación de la base imponible del IGV es importante por el efecto para el cálculo del impuesto. Se entiende como base imponible al monto sobre el que se aplicará la tasa que grava el tributo	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre	ENCUESTA	CUESTIONARIO
		Tributos de Cuenta Propia	Son los tributos que grava directamente a la empresa por las operaciones que realiza. Por ejemplo, el IGV, Impuesto a la renta, etc.			
		Tributos de Cuenta de Terceros	Son los aportes que realiza la empresa, pero se han generado por los descuentos o retenciones efectuadas.			
	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Sustancial	Consiste en el no pago de los tributos dentro de los términos legales.			
		Formal	Incumplimiento de una obligación, legalmente establecida, a través de una acción u omisión. Elemento Formal o de tipicidad: La conducta infractora debe estar definida en la Ley como infracción , fijándose una determinada sanción			

		Objetiva	El artículo 165 del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que las infracciones de carácter tributario son objetivas , es decir que la sola violación de la norma formal constituye infracción , sin importar las circunstancias en las que se produjo tal incumplimiento.			
	SANCIONES	Multa	La multa se genera por el incumplimiento de una obligación cual se establece en base a la Unidad Impositiva Tributaria, total de Ingresos netos e ingreso			
		Comiso	El comiso consiste en la pérdida de los bienes como pena secundaria por la comisión de una falta que se encuentra antes tipificada; es una sanción no monetaria que se encuentra establecida en el Código Tributario			
		Cierre	Esta sanción impide que las actividades comerciales continúen en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de diez (10) días calendario.			

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La cultura tributaria y cumplimiento de sus impuestos

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Sistema Tributario	El personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario.				X				X				X	
2		Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.				X				X				X	
3		El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.				X				X				X	
4	Conciencia Tributaria	Considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria.				X				X				X	
5		Los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.				X				X				X	
6		El área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos.				X				X				X	
7	Educación Tributaria	El personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa				X				X				X	
8		El personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT.				X				X				X	
9		El cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa.				x				x				x	

Nº	Dimensiones	ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	Declaración y Pago	El personal del área de contabilidad sabe qué significa la determinación de base imponible.				X				X				X	
11		El personal del área de contabilidad realizar anualmente un flujo de caja referente a tributos de cuenta propia.				X				X				X	
12		El área de contabilidad sabe si la SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros.				X				X				X	
13	Infracciones Tributarias	La empresa cumple mensualmente con la obligación sustancial.				X				X				X	
14		El personal del área de contabilidad sabe el significa obligación formal.				X				X				X	
15		El área de contabilidad realiza de forma objetiva sus declaraciones mensuales.				X				X				X	
16	Sanciones Tributarias	La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos.				X				X				X	
17		La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos.				X				X				X	
18		La empresa ha sido sancionada con cierre temporal lo cual ha desequilibrado su aspecto económico.				x				X				x	

Observaciones: No hay observaciones

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. VICTOR HUGO ARMIJO GARCÍA.

DNI: 15725558

Especialidad del validador: Metodólogo Contador.

N° de años de Experiencia profesional: 25 años.

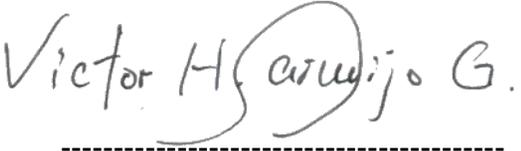
.....11.... de...abril..... del....2022.....

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Victor H. Armijo G.

Firma del Experto Informante.

Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister: Hugo Gallegos Montalvo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes del taller de elaboración de tesis UCV, en la sede de Callao, periodo 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: **“La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Atentamente.

SANDRA VALERIA CHAHUAYLLA MOREANO
DNI N° 70874686

ARTURO JULIAN HUANCA ARI
DNI N° 46901503



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS

Cuestionario para el recojo de información acerca de “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021”.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

DIMENSIONES	ÍTEM	CUESTIONARIO	1	2	3	4	5
Sistema Tributario	1 Código tributario	El personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario.					
	2 Instituciones	Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.					
	3 Tributos	El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.					
Conciencia Tributaria	4 Capacitación	Considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria.					
	5 Obligaciones Tributarias	Los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	6 Gastos Públicos	El área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos.					
Educación Tributaria	7 Valores	El personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa					
	8 Actitud	El personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT.					

	9 Cumplimiento	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa.					
DIMENSIONES	ÍTEM	CUESTIONARIO	1	2	3	4	5
Declaración y pago	10 Determinación de la Base Imponible	El personal del área de contabilidad sabe qué significa la determinación de base imponible.					
	11 Tributos de Cuenta Propia	El personal del área de contabilidad realizar anualmente un flujo de caja referente a tributos de cuenta propia.					
	12 Tributos de Cuenta de Terceros	El área de contabilidad sabe si la SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros.					
Infracciones Tributarias	13 Sustancial	La empresa cumple mensualmente con la obligación sustancial.					
	14 Formal	El personal del área de contabilidad sabe el significa obligación formal.					
	15 Objetiva	El área de contabilidad realiza de forma objetiva sus declaraciones mensuales.					
Sanciones	16 Multa	La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos.					
	17 Comiso	La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos.					
	18 Cierre	La empresa ha sido sancionada con cierre temporal lo cual ha desequilibrado su aspecto económico.					

Matriz Instrumental

Título: La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima-2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
CULTURA TRIBUTARIA	SISTEMA TRIBUTARIO	Código Tributario	Es el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, porque que sus normas son aplicables a los diferentes tributos.	1= Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre	ENCUESTA	CUESTIONARIO
		Instituciones	Comprende las obligaciones por contribuciones de la entidad en diferentes instituciones públicas, tales como seguridad social y ONP, las cuales se generan por descuentos a los trabajadores y aportes de la empresa; asimismo tenemos a las encargadas de la administración y gestión de tributos como SUNAT.			
		Tributos	Es una contribución monetaria que los ciudadanos están obligados a pagar, por ley, esta al Estado o a la Administración Pública. La cantidad y periodo de pago esta detallado en la Ley el no cumplimiento ocasiona sanciones que puede ser en dinero y/o pena de cárcel			
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Capacitación	la SUNAT, ofrece capacitación gratuita de forma permanente para quienes deseen recibir orientación sobre temas tributarios o actualizarse sobre algunas modificaciones tributarias, mediante charlas, conversatorios gratuitos.			
		Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria, nace en una ley y, es el vínculo entre el acreedor y el deudor, cuyo objetivo es el pago del tributo o deuda de parte del deudor.			
		Gastos Públicos	Son pagos que realizan las instituciones por concepto de gastos de capital, gastos corrientes o deuda con cargo a créditos presupuestarios, para destinarlos a acciones			

			desarrolladas según funciones y objetivos de la institución, y a la prestación de servicios públicos.			
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Valores	Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia para un grupo social.			
		Actitudes	Las actitudes tributarias están relacionadas con la moral en el ámbito tributario, el que integra, deber cívico, fiabilidad en el organismo de administración tributaria, corrupción del gobierno, objetividad en los procesos y la percepción que tiene el contribuyente del uso del dinero público			
		Cumplimiento	Esta referido a la presentación de la declaración jurada de impuestos en fecha.			
CUMPLIMIENTO DE SUS IMPUESTOS	DECLARACIÓN Y PAGO	Determinación de la base Imponible	La determinación de la base imponible del IGV es importante por el efecto para el cálculo del impuesto. Se entiende como base imponible al monto sobre el que se aplicará la tasa que grava el tributo	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre	ENCUESTA	CUESTIONARIO
		Tributos de Cuenta Propia	Son los tributos que grava directamente a la empresa por las operaciones que realiza. Por ejemplo, el IGV, Impuesto a la renta, etc.			
		Tributos de Cuenta de Terceros	Son los aportes que realiza la empresa, pero se han generado por los descuentos o retenciones efectuadas.			
	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Sustancial	Consiste en el no pago de los tributos dentro de los términos legales.			
		Formal	Incumplimiento de una obligación, legalmente establecida, a través de una acción u omisión. Elemento Formal o de tipicidad: La conducta infractora debe estar definida en la Ley como infracción , fijándose una determinada sanción			

		Objetiva	El artículo 165 del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que las infracciones de carácter tributario son objetivas , es decir que la sola violación de la norma formal constituye infracción , sin importar las circunstancias en las que se produjo tal incumplimiento.			
	SANCIONES	Multa	La multa se genera por el incumplimiento de una obligación cual se establece en base a la Unidad Impositiva Tributaria, total de Ingresos netos e ingreso			
		Comiso	El comiso consiste en la pérdida de los bienes como pena secundaria por la comisión de una falta que se encuentra antes tipificada; es una sanción no monetaria que se encuentra establecida en el Código Tributario			
		Cierre	Esta sanción impide que las actividades comerciales continúen en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de diez (10) días calendario.			

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La Cultura Tributaria y Cumplimiento de sus Impuestos

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Sistema tributario	El personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario.													
2		Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.													
3		El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.													
4	Conciencia tributaria	Considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria.													
5		Los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.													
6		El área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos.													
7	Educación tributaria	El personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa													
8		El personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT.													

9		El cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa.															
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias		
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA			
10	Declaración y pago	El personal del área de contabilidad sabe qué significa la determinación de base imponible.															
11		El personal del área de contabilidad realizar anualmente un flujo de caja referente a tributos de cuenta propia.															
12		El área de contabilidad sabe si la SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros.															
13	Infracciones tributarias	La empresa cumple mensualmente con la obligación sustancial.															
14		El personal del área de contabilidad sabe el significa obligación formal.															
15		El área de contabilidad realiza de forma objetiva sus declaraciones mensuales.															
16	Sanciones tributarias	La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos.															
17		La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos.															
18		La empresa ha sido sancionada con cierre temporal lo cual ha desequilibrado su aspecto económico.															

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg Hugo Gallegos Montalvo**

DNI: 07817994

Especialidad del validador: **Maestría con mención en Contabilidad**

N° de años de Experiencia profesional: **30 años**

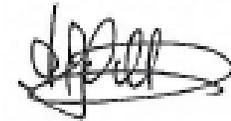
04 de abril del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo 5: Solicitud de autorización

SOLICITO: Permiso para realizar
Trabajo de Investigación

SR. CARLOS ALBERTO RONDAN BAZAN
GERENTE DE INKIWA E.I.R.L.

Yo, **Sandra Valeria Chahuaylla Moreano**, identificada con DNI N° 70874696, con domicilio Jrón Manuel Iribarren N° 1383 - Surquillo, y **Arturo Julian Huanca Ari**, identificado con DNI N° 46901503, con domicilio Mz U Lote Las Praderas de Santa Anita - El Agustino. Ante Ud. respetuosamente nos presentamos y exponemos:

Que verimos realizando un trabajo de investigación universitaria a fin de optar el Título Profesional de Contador Público - Universidad Cesar Vallejo, Fial Callao, Lima, somos egresados del año 2019 y actualmente obtenemos el grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.

La investigación, cuenta con la asesoría del Dr. Jorge Collahua Enciso, profesor del taller de elaboración de tesis de la Universidad César Vallejo Fial Callao.

De acuerdo al marco conceptual del que se dispone, desarrollaremos un instrumento (encuesta) que medirá el nivel de aprendizaje y el compromiso organizacional que establecen los colaboradores en una organización, en este caso la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima. Los resultados que se obtengan de la investigación de campo, gozaran de una alta confiabilidad y será utilizados con un estrictamente académico. El mecanismo de investigación se basa en el desarrollo de encuestas a sus colaboradores del área de contabilidad.

Pongo a su consideración este requerimiento para la debida autorización en su organización, sobre "La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima - 2021" y que disponga de las facilidades a fin de desarrollar dicho estudio, el cual se efectuara mediante el uso de canales digitales.

Al finalizar la investigación, haremos entrega de un ejemplar con los resultados de dicho trabajo con el cual será mucha utilidad a fin de proyectar mejoras y/o estrategias destinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me suscribo, reiterándole los sentimientos de nuestra alta estima.

Atentamente,

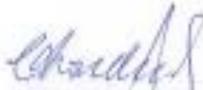
Lima, 01 de febrero de 2022



SANDBA VALERIA CHAHUAYLLA MOREANO
DNI N° 70874686
CELULAR 986181117



ARTURO JULIAN HUANCA ARI
DNI N° 46901503
CELULAR 999506290


INKIWA E.I.R.L.

Anexo 6: Carta de aceptación de la empresa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de Febrero del 2022

Señores:

**Escuela de Ciencias Contables y Financieras
Universidad César Vallejo – Campus Callao**

A través del presente, Rondan Bazan Carlos Alberto, identificado con DNI N°08104223 representante de la empresa INKIWA EIRL con el cargo de Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Huanca Ari Arturo Julian DNI 46801503
- b) Chahuaylla Moreano Sandra Valeria DNI 70874688

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de sus Impuestos en la Empresa Inkiwa E.I.R.L., Chaclacayo, Lima - 2021"

Si No

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,



INKIWA E.I.R.L.

RONDAN BAZAN CARLOS ALBERTO
CARGO GERENTE GENERAL
DNI N°08104223

Anexo 7

Base de datos en Excel y SPSS

excel BASE DE DATOS SANDRA CHAHUAYLLA 11.05 - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Alineación Ajustar texto General Número Estilos

Portapapeles Pegar

AF22

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X																																						
1	VI CULTURA TRIBUTARIA																			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL																																						
2	SISTEMA TRIBUTARIO			CONCIENCIA TRIBUT			EDUCACION TRIBUTARIA			DECLARACION Y PAGO										V1	V2	D1	D2	D3																																						
3	COD.TR.	INSTITUCION TRIBUTOS	DA	FA	CI	TA	OB	LIG.	TR	IE	G	A	S	T	OS	VALORES	ACTITUD	CUMPLIM	DE	TER	BI	TR	OT	A	P	TR	OT	A	S	T	A	N	C	I	O	N	F	O	R	M	A	L	O	S	O	B	J	E	T	I	V	A	S	A	N	O	C	I	O	N	E	S
4	1	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	38	37	12	13	13																																						
5	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	5	2	22	25	7	8	8																																						
6	3	5	2	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	40	41	12	13	13																																						
7	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	3	4	38	39	12	13	13																																						
8	5	3	2	4	3	5	5	3	2	5	3	3	5	3	5	5	5	3	3	33	35	9	13	11																																						
9	6	3	3	5	3	5	2	3	2	2	3	3	2	3	5	3	5	5	3	29	32	11	10	8																																						
10	7	5	4	5	5	4	3	5	5	3	5	5	3	5	4	3	5	5	5	39	40	14	12	13																																						
11	8	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	43	43	13	15	15																																						
12	9	5	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	5	3	2	5	37	36	11	13	13																																						
13	10	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5	42	42	13	14	15																																						
14	11	2	5	4	2	5	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	5	3	2	30	26	11	11	3																																						
15	12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	45	43	15	15	15																																						
16	13	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	43	41	13	15	15																																						
17	14	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	5	41	43	15	13	13																																						
18	15	3	5	3	3	5	3	2	5	3	3	3	5	3	5	5	3	5	3	33	35	11	11	11																																						
19	16	5	2	5	5	2	2	5	5	2	5	5	2	5	2	5	3	4	5	33	36	12	9	12																																						
20	17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	29	30	11	9	9																																						
21	18	5	2	4	5	2	2	5	5	2	5	5	2	5	2	4	2	4	5	32	34	11	9	12																																						
22	19	5	3	5	5	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	3	5	5	37	39	13	11	13																																						
23	20	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	44	44	14	15	15																																						
24	21	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	43	45	15	15	15																																						
25	22	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	37	36	12	13	12																																						
26	23	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	3	31	33	13	9	9																																						
27	24	3	2	5	3	2	5	3	3	5	3	3	5	3	4	5	4	5	3	31	35	10	10	11																																						
28	25	1	2	2	1	3	5	1	1	5	1	1	5	1	3	2	3	2	1	21	19	5	9	7																																						
29	26	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	43	43	13	15	15																																						
30	27	5	3	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	41	43	13	14	14																																						
31	28	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	41	41	11	15	15																																							
32	29	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	5	3	24	27	7	9	9																																						
33	30	3	3	5	3	5	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5	4	5	3	35	36	11	13	11																																						

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	1. El personal d...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	2. Considera us...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	3. El personal r...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	4. Considera us...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	5. Los respons...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	6. El área de c...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	7. El personal d...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	8. El personal d...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	9. El cumplimie...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	10. El personal ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	11. El personal ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	12. El área de ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	13. La empresa...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	14. El personal ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	15. El área de ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	16. La empresa...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	17. La empresa...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	18. La empresa...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	V1	Numérico	8	0	V1 Cultura Trib...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
20	V2	Numérico	8	0	V2 Cumplimien...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
21	D1	Numérico	8	0	D1 Sistema Tri...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
22	D2	Numérico	8	0	D2 Conciencia ...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
23	D3	Numérico	8	0	D3 Educacion ...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
24											
25											

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Proces

Escribe aquí para buscar

17°C Muy despejado

*SPSS SANDRA CHAHUAYLLA 13.05.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 23 de 23 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
1	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3
2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3
3	5	2	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5
5	3	2	4	3	5	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5
6	3	3	5	3	5	2	3	3	2	3	3	2	3	5	3
7	5	4	5	5	4	3	5	5	3	5	5	3	5	4	3
8	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	5	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	5
10	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4
11	2	5	4	2	5	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	5
15	3	5	3	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5
16	5	2	5	5	2	2	5	5	2	5	5	2	5	2	5
17	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5
18	5	2	4	5	2	2	5	5	2	5	5	2	5	2	4
19	5	3	5	5	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3
20	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
21	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
22	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
23	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 17°C Muy despejado 00:36 19/05/2022

*SPSS SANDRA CHAHUAYLLA 13.05.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 23 de 23 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
9	5	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	5
10	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4
11	2	5	4	2	5	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	5
15	3	5	3	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5
16	5	2	5	5	2	2	5	5	2	5	5	2	5	2	5
17	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5
18	5	2	4	5	2	2	5	5	2	5	5	2	5	2	4
19	5	3	5	5	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3
20	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
21	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
22	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
23	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
24	3	2	5	3	2	5	3	3	5	3	3	5	3	4	5
25	1	2	2	1	3	5	1	1	5	1	1	5	1	3	2
26	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
27	5	3	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4
28	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
29	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
30	3	3	5	3	5	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5
31															

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 17°C Muy despejado 00:36 19/05/2022

*SPSS SANDRA CHAHUAYLLA 13.05.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 23 de 23 variables

	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	V1	V2	D1	D2	D3	var	var	var
1	4	5	4	4	3	5	4	4	38	37	12	13	13			
2	2	3	2	3	3	3	5	2	22	25	7	8	7			
3	5	5	5	5	5	3	3	5	40	41	12	13	15			
4	4	5	4	5	5	5	3	4	38	39	12	13	13			
5	3	5	3	5	5	5	3	3	33	35	9	13	11			
6	3	2	3	5	3	5	5	3	29	32	11	10	8			
7	5	3	5	4	3	5	5	5	39	40	14	12	13			
8	5	5	5	5	5	3	5	5	43	43	13	15	15			
9	5	3	5	3	5	3	2	5	37	36	11	13	13			
10	5	5	5	3	4	5	5	5	42	42	13	14	15			
11	2	4	2	2	4	5	3	2	30	26	11	11	8			
12	5	5	5	5	5	5	3	5	45	43	15	15	15			
13	5	5	5	5	5	3	3	5	43	41	13	15	15			
14	5	3	5	5	5	5	5	5	41	43	15	13	13			
15	3	5	3	5	5	3	5	3	33	35	11	11	11			
16	5	2	5	2	5	3	4	5	33	36	12	9	12			
17	3	3	3	3	5	4	3	3	29	30	11	9	9			
18	5	2	5	2	4	2	4	5	32	34	11	9	12			
19	5	3	5	5	3	3	5	5	37	39	13	11	13			
20	5	5	5	4	5	5	5	5	44	44	14	15	15			
21	5	5	5	5	5	5	5	5	43	45	13	15	15			
22	4	4	4	5	4	4	3	4	37	36	12	13	12			
23	3	3	3	5	5	3	5	3	31	33	13	9	9			

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 17°C Muy despejado 00:37 19/05/2022

*SPSS SANDRA CHAHUAYLLA 13.05.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 23 de 23 variables

	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	V1	V2	D1	D2	D3	var	var	var
9	5	3	5	3	5	3	2	5	37	36	11	13	13			
10	5	5	5	3	4	5	5	5	42	42	13	14	15			
11	2	4	2	2	4	5	3	2	30	26	11	11	8			
12	5	5	5	5	5	5	3	5	45	43	15	15	15			
13	5	5	5	5	5	3	3	5	43	41	13	15	15			
14	5	3	5	5	5	5	5	5	41	43	15	13	13			
15	3	5	3	5	5	3	5	3	33	35	11	11	11			
16	5	2	5	2	5	3	4	5	33	36	12	9	12			
17	3	3	3	3	5	4	3	3	29	30	11	9	9			
18	5	2	5	2	4	2	4	5	32	34	11	9	12			
19	5	3	5	5	3	3	5	5	37	39	13	11	13			
20	5	5	5	4	5	5	5	5	44	44	14	15	15			
21	5	5	5	5	5	5	5	5	43	45	13	15	15			
22	4	4	4	5	4	4	3	4	37	36	12	13	12			
23	3	3	3	5	5	3	5	3	31	33	13	9	9			
24	3	5	3	4	5	4	5	3	31	35	10	10	11			
25	1	5	1	3	2	3	2	1	21	19	5	9	7			
26	5	5	5	5	5	3	5	5	43	43	13	15	15			
27	5	4	5	5	4	5	5	5	41	43	13	14	14			
28	5	5	5	5	3	3	5	5	41	41	11	15	15			
29	3	3	3	2	2	3	5	3	24	27	7	8	9			
30	3	5	3	5	5	4	5	3	35	36	11	13	11			
31																

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Escribe aquí para buscar 17°C Muy despejado 00:38 19/05/2022

TABLAS

Ítem 1: El personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad recibe capacitación sobre el Código tributario, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 7

Ítem 2: Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Casi nunca	8	26,7	26,7	26,7
	A veces	14	46,7	46,7	73,3
	Siempre	3	10,0	10,0	83,3
	Casi siempre	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 46.7% (14) afirmaron a veces Considera usted, que la institución SUNAT realiza la recaudación de impuestos eficientemente, el 26.7% (8) casi nunca, el 16.7% (5) casi siempre, el 10% (3) siempre.

Tabla 8

Ítem 3: El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	4	13,3	13,3	20,0
	Siempre	4	13,3	13,3	33,3
	Casi siempre	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 66.7% (20) afirmaron casi siempre El personal responsable del área de contabilidad cumple con la declaración y pago de tributos de acuerdo a su régimen tributario, el 13.3% (4) a veces y siempre respectivamente, el 6.7% (2) casi nunca.

Tabla 9

Ítem 4: Considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre respecto a considera usted que, las capacitaciones promovidas por la SUNAT son suficientes para concientizar a la ciudadanía en materia tributaria, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 10

Ítem 5: Los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	13,3	13,3	13,3
	A veces	7	23,3	23,3	36,7
	Siempre	4	13,3	13,3	50,0
	Casi siempre	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 50% (15) afirmaron casi siempre los responsables del área de contabilidad muestran conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias., el 23.3% (7) a veces, el 13.3% (4) siempre y casi nunca.

Tabla 11

Ítem 6: El área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el área de contabilidad sabe el significado de Gastos Públicos., el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre y casi nunca.

Tabla 12

Item 7. El personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad promueve el cultivo de valores tributarios en la empresa, el 26.7% (6) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 13

Item 8. El personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad tiene una buena actitud positiva referente a las charlas que brinda SUNAT, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 14

Item 9. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es favorable para la empresa, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre y casi nunca.

Tabla 15

Item 10. El personal del área de contabilidad sabe cómo determinar la base imponible

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad sabe cómo determinar la base imponible, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 16

Item 11. El personal del área de contabilidad elabora el flujo de caja referido a tributos de cuenta propia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre El personal del área de contabilidad elabora el flujo de caja referido a tributos de cuenta propia, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 17

Item 12. El área de contabilidad sabe si SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre El área de contabilidad sabe si SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 10% (3) casi nunca.

Tabla 18

Item 13. La empresa cumple oportunamente con su obligación sustancial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre el área de contabilidad sabe si SUNAT recauda tributos de cuenta de terceros, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.

Tabla 19

Item 14. El personal del área de contabilidad sabe que significa obligación formal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	13,3	13,3	13,3
	A veces	5	16,7	16,7	30,0
	Siempre	4	13,3	13,3	43,3
	Casi siempre	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 56.7% (17) afirmaron casi siempre el personal del área de contabilidad sabe que significa obligación formal., el 16.7% (5) a veces, el 13.3% (4) siempre y casi nunca respectivamente.

Tabla 20

Item 15. El área de contabilidad realiza de objetivamente sus declaraciones mensuales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	6	20,0	20,0	26,7
	Siempre	5	16,7	16,7	43,3
	Casi siempre	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 56.7% (17) afirmaron casi siempre el área de contabilidad realiza de objetivamente sus declaraciones mensuales, el 20% (6) a veces, el 16.7% (5) siempre, el 6.7% (2) casi nunca.

Tabla 21

Item 16. La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	13	43,3	43,3	46,7
	Siempre	4	13,3	13,3	60,0
	Casi siempre	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 43.3% (13) afirmaron a veces la empresa ha sido sancionada por la SUNAT con multa por omisión de ingresos, el 40% (12) casi siempre, el 13.3% (4) siempre y un 3.3% (1) casi nunca.

Tabla 22

Item 17. La empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	8	26,7	26,7	33,3
	Siempre	3	10,0	10,0	43,3
	Casi siempre	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 56.7% (17) afirmaron casi siempre la empresa ha sido sancionada por la SUNAT con el comiso de bienes, por trasladar productos sin los documentos respectivos, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre y el 6.7% (2) casi nunca.

Tabla 23

Item 18. La empresa ha sido sancionada con cierre temporal desequilibrando su situación económica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	2	6,7	6,7	10,0
	A veces	8	26,7	26,7	36,7
	Siempre	3	10,0	10,0	46,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Interpretación:

De los 30 encuestados el 53.33% (16) afirmaron casi siempre la empresa ha sido sancionada con cierre temporal desequilibrando su situación económica, el 26.7% (8) a veces, el 10% (3) siempre, el 6.7% (2) casi nunca y un 3.3% (1) nunca.